

Informe 7/1999-D

**Túnels i Accessos de Barcelona,
Societat Anònima Concessionària
(TABASA)**

Ejercicio 1997



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El secretari general

JOSEP RAMON DUESO PARATGE, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el día 30 de noviembre de 1999, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del Síndico Mayor, Sr. D. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los síndicos Sres. D. Manuel Cardeña Coma, D. Josep M. Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolàs Ros, D. Jordi Petit Fontserè, y D. Manuel Barrado Palmer, actuando como secretaria, la Secretaria General de la Sindicatura, Sra. Dña. M. Àngels Barbarà Fondevila, y como ponente el Síndico Sr. D. Jordi Petit Fontserè, con deliberación previa, se acordó aprobar el informe de fiscalización 7/1999-D relativo a Túnel i Accessos de Barcelona, SA (TABASA), ejercicio 1997.

Y para que así conste y tenga los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del Síndico Mayor.

Barcelona, 7 de febrero de 2000

[Firma]

[Firma]

Vº Bº

EL SÍNDICO MAYOR



ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME.....	9
1.1.1. Objeto y alcance material	9
1.1.2. Alcance temporal y metodología.....	9
1.2. INTRODUCCIÓN A LA SOCIEDAD FISCALIZADA	10
1.2.1. Constitución y naturaleza jurídica	10
1.2.2. Antecedentes.....	10
1.2.3. Evolución del capital social desde el 31 de diciembre de 1991	12
1.2.4. Objeto social.....	13
1.2.5. Órganos de la Sociedad.....	13
1.2.6. Normativa básica aplicable.....	14
2. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	15
2.1. ESTADOS FINANCIEROS	15
2.2. NOTAS AL BALANCE DE SITUACIÓN.....	18
2.2.1. Gastos de establecimiento	19
2.2.2. Inmovilizaciones inmateriales	20
2.2.3. Inmovilizaciones materiales.....	20
2.2.4. Inmovilizaciones financieras.....	23
2.2.5. Gastos a distribuir en varios ejercicios.....	23
2.2.6. Deudores.....	24
2.2.7. Tesorería e inversiones financieras temporales	25
2.2.8. Fondos propios.....	25
2.2.9. Ingresos a distribuir en varios ejercicios.....	27
2.2.10. Provisiones para riesgos y gastos	28
2.2.11. Acreedores a corto y largo plazo por deudas con entidades de crédito.....	29
2.2.12. Acreedores comerciales y otras deudas no comerciales.....	30
2.2.13. Administraciones públicas	31
2.3. NOTAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	32
2.3.1. Importe neto de la cifra de negocios	32
2.3.2. Otros ingresos de explotación	32
2.3.3. Consumos	33
2.3.4. Gastos de personal	34
2.3.5. Otros gastos de explotación.....	34
2.3.6. Gastos e ingresos financieros.....	36
2.3.7. Gastos e ingresos extraordinarios	37
2.3.8. Resultado del ejercicio.....	37

2.4.	HECHOS POSTERIORES	37
3.	FISCALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.....	38
3.1.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	38
3.2.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL.....	40
4.	FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD	42
4.1.	LEGISLACIÓN APLICABLE	42
4.2.	PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS POR TABASA	42
4.3.	TRABAJO REALIZADO.....	43
4.4.	CONCLUSIONES.....	46
5.	FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN.....	46
5.1.	FACTORES CONDICIONANTES	47
5.2.	EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO (PEF)	48
5.2.1.	El PEF como documento legal de planificación.....	48
5.2.2.	Evolución de los planes económico-financieros.....	49
5.2.3.	Principales previsiones del Plan económico-financiero vigente.....	50
5.2.4.	Grado de cumplimiento del Plan económico-financiero	54
5.3.	OTROS DOCUMENTOS DE CONTROL DE GESTIÓN.....	56
5.3.1.	Introducción.....	56
5.3.2.	El Plan de gestión	56
5.3.3.	El Informe de explotación	56
5.3.4.	El Informe mensual	57
5.3.5.	Conclusión.....	57
6.	CONCLUSIONES	57
7.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	59

ABREVIACIONES

BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
CTT	Consortio de Túneles del Tibidabo
GISA	Gestió d'Infraestructures, SA
IBI	Impuesto sobre bienes inmuebles
IMD	Intensidad media diaria
IPC	Índice de precios al consumo
IRC	Impuesto sobre la renta de capital mobiliario
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
ITP	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
MPTA	Millones de pesetas
mPTA	Miles de pesetas
PAIF	Programa de Actuación, Inversiones y Financiación
PEF	Plan Económico-Financiero
PGC	Plan General de Contabilidad
TABASA	Túnel i Accessos de Barcelona, Societat Anònima Concessionària

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance material

De conformidad con la normativa vigente, esta Sindicatura de Cuentas emite el presente Informe de Fiscalización relativo a Túnel i Accessos de Barcelona, SAC. Hay que decir que el último informe de fiscalización realizado por la Sindicatura es el correspondiente al ejercicio 1991 (véase Informe 05/92-D).

El alcance de este Informe es el siguiente:

- a) Análisis de los estados financieros para verificar que representan de modo razonable la situación patrimonial y financiera de la Sociedad, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- b) Análisis de las liquidaciones presupuestarias, así como evaluación de su correcta realización en términos económicos y financieros.
- c) Análisis del cumplimiento de la legalidad que le es aplicable, tanto desde el punto de vista contable, presupuestario y contractual como de funcionamiento, con especial atención a lo referente a la contratación.
- d) Evaluación del control interno y de los procedimientos utilizados por la sociedad en su operativa contable y de funcionamiento.
- e) Evaluación de la gestión y de la actividad llevada a cabo por la Sociedad en relación con su Plan Económico-Financiero.

1.1.2. Alcance temporal y metodología

1.1.2.1. Alcance temporal

Este Informe se refiere al ejercicio 1997, aunque, en ciertos aspectos, se hace referencia a ejercicios anteriores y posteriores, como por ejemplo el fondo social, en el que se analiza la evolución desde el año 1991 (último año fiscalizado por esta Sindicatura de Cuentas). Para el análisis de la evolución de los principales datos económicos y de gestión la fiscalización abarca también más de un ejercicio.

1.1.2.2. Metodología

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido las que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económico-financiera y los preceptos legales que le son de aplicación, de acuerdo con las normas de auditoría pública generalmente aceptadas.

1.2. INTRODUCCIÓN A LA SOCIEDAD FISCALIZADA

1.2.1. Constitución y naturaleza jurídica

La Sociedad se constituyó como sociedad anónima el 15 de julio de 1967, de acuerdo con la legislación española y bajo la denominación social de "Túneles y Autopistas de Barcelona, SA". Por escritura de 26 de octubre de 1984 se modificó la denominación por la de "Túneles y Autopistas de Barcelona, Sociedad Anónima Concesionaria". Finalmente, el 14 de septiembre de 1987, se cambió su nombre por el actual: "Túnels i Accessos de Barcelona, Societat Anònima Concessionària" (TABASA).

La Sociedad se constituyó con la finalidad de llevar a cabo la ejecución y la explotación de las obras del Túnel de Vallvidrera y sus accesos para garantizar la conexión viaria entre la red de la ciudad de Barcelona y El Vallès.

De acuerdo con el Decreto 305/1987, de 19 de octubre, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, se autorizó a la Sociedad a gestionar, por encargo de la Administración de la Generalidad, la conservación y la explotación de los túneles de Vallvidrera y sus accesos, por un plazo de 50 años, que finaliza el 29 de octubre del año 2037.

Su domicilio social es el de Carretera de Vallvidrera a Sant Cugat, BV 1462, km. 5,3, de Barcelona.

1.2.2. Antecedentes

La Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios (posterior Corporación Metropolitana de Barcelona), el Ayuntamiento de Barcelona y la Diputación Provincial de Barcelona, constituyeron (mediante acuerdos de sus respectivos plenos el 21 de julio de 1967) el Consorcio de Túneles del Tibidabo (CTT), para la "construcción y conservación de túneles y otras vías de enlace a través de la sierra de Collserola, entre Barcelona y las poblaciones integradas en

el Vallès Occidental y otras comarcas, así como las modificaciones viarias y actuaciones urbanísticas que las obras indicadas llevasen anexas”.

El Ayuntamiento de Barcelona convocó un concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa de las obras mencionadas, que fue adjudicado por el CTT, a raíz de la subrogación operada en las competencias municipales, a la Compañía Mercantil “Túneles y Autopistas de Barcelona”, mediante acuerdo de 28 de octubre de 1968. Esta adjudicación se formalizó en escritura pública el 18 de diciembre de 1969.

Ante la magnitud y trascendencia de las obras, el CTT solicitó la cooperación de la Administración del Estado para la financiación de una parte del coste. La participación del Estado, a través del MOPU, se formalizó en el mes de mayo de 1976 con la firma de un convenio, por el que el MOPU asumió la obligación de contribuir con el 65% del coste total de las obras que se llevasen a cabo, con la condición previa de que el CTT debería liquidar todo compromiso y lazo con la Sociedad Concesionaria “Túneles y Autopistas de Barcelona, SA”.

Por el Real decreto 1943/80, de 31 de julio, la Generalidad de Cataluña, en virtud de los traspasos de competencias previstos en el Estatuto de Autonomía, se subrogó en todos los derechos y obligaciones que el Estado había asumido por el convenio antes mencionado.

Por el convenio de 15 de junio de 1982, se resolvió el contrato concesional otorgado a “Túneles y Autopistas de Barcelona, SA”. Después de los estudios adecuados, se propuso como equivalente desde el punto de vista económico el rescate de la concesión o la compra de la Sociedad por el valor nominal de la totalidad de las acciones.

Además, los entes públicos componentes del Consorcio y el Ayuntamiento de Barcelona se obligaron a abonar a TABASA 600 MPTA en concepto de “lucro cesante o resolución del contrato de concesión, gastos de proyectos, amortización de gastos financieros habidos por cualquier cargo o reclamación que pudiera proceder, sea cual sea su origen”.

El día 3 de noviembre de 1982 el CTT acordó adquirir la totalidad de las 600.000 acciones al portador de la Sociedad por su valor nominal, es decir, 1.000 PTA. Así, CTT las compró a los siguientes titulares:

- Infraestructuras, SA: titular de 360.000 acciones
- Banco Atlántico, SA: titular de 120.000 acciones
- Banco Unión, SA: titular de 120.000 acciones

pagándose los 600 MPTA en efectivo (escritura de compraventa de 13 de diciembre de 1982).

Asimismo, el 3 de noviembre de 1982, se acordó, acto seguido a la adquisición de acciones, hacer cesión del 65% de las acciones a la Generalidad de Cataluña.

Por acuerdo de 20 de septiembre de 1983 de los correspondientes plenos, se disolvió el CTT y se aprobaron las bases de su liquidación adoptados por la Junta de la Institución.

1.2.3. Evolución del capital social desde el 31 de diciembre de 1991

A 31 de diciembre de 1991 el capital social era de 4.000 MPTA, representado por 4 millones de acciones nominativas de 1.000 PTA de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas. No obstante, la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 1990 acordó la ampliación de capital de 2.000 MPTA de los que 800 MPTA a desembolsar durante el año 1991 y 1.200 MPTA a desembolsar durante el año 1992.

Del importe total a desembolsar en el ejercicio 1991, el Consejo Comarcal de El Barcelonès renunció a su derecho de suscripción preferente de acciones y, por tanto, el resto de aportaciones quedaron en la cuenta "Aportaciones a cuenta de futuras ampliaciones de capital" con el siguiente detalle:

Accionista	Importe	% sobre los 800 MPTA
Generalidad de Cataluña	520,00	65,00
Ayuntamiento de Barcelona	81,20	10,15
Diputación de Barcelona	39,20	4,90
Ayuntamiento de Sant Cugat	8,80	1,10
TOTAL	649,20	81,15

Importes en millones de pesetas

Fuente: Informe 05/92-D de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio 1991

En el mes de febrero de 1992, la Generalidad suscribe las acciones del Consejo Comarcal de El Barcelonès y se procede a la ampliación.

Durante el año 1993 se hace una nueva ampliación de capital de 2.100 MPTA, y en el año 1994 otra de 2.000 MPTA.

Basándose en el acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de 27 de noviembre de 1996, la Sociedad, durante el mes de enero de 1997, amplió su capital social por importe de 11.500 MPTA, que fue totalmente suscrito y desembolsado por Gestió d'Infraestructures, SA, empresa participada íntegramente por la Generalidad de Cataluña. La composición del accionariado de la Sociedad a 31 de diciembre de 1997 es la siguiente:

Accionistas	% de participación
Gestió d'Infraestructures, SA	53,24
Generalidad de Cataluña	37,64
Consejo Comarcal de El Barcelonès	3,49
Ayuntamiento de Barcelona	2,82
Diputación de Barcelona	2,29
Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès	0,52
TOTAL	100,00

Fuente: Cuentas anuales de TABASA del ejercicio 1997

1.2.4. Objeto social

El artículo 2 de los estatutos sociales vigentes establece que “La Sociedad tendrá por objeto la gestión del servicio de construcción, conservación y explotación, por sí o por terceros, del Túnel de Vallvidrera y sus accesos, de conformidad con la autorización concedida por la Generalidad de Cataluña, así como las actividades que sean complementarias o derivadas de las anteriores y directamente relacionadas con su objeto.”

1.2.5. Órganos de la Sociedad

El artículo 9 de los estatutos sociales establece que la representación, gobierno, dirección y administración de la Sociedad están a cargo de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración.

- a) Junta General de Accionistas: Los artículos 10 a 16 de los estatutos sociales regulan su funcionamiento.
- b) Consejo de Administración: Los artículos 17 a 20 siguientes regulan el funcionamiento y las atribuciones del Consejo de Administración.

Los artículos 17 y 18 regulan la composición del Consejo de Administración. Así, el Consejo de Administración estará integrado por diez consejeros. Además, de su seno elegirán al presidente, a propuesta de la Generalidad de Cataluña y, facultativamente, uno o más vicepresidentes. Por último, de su seno o de fuera de él se escogerá a un secretario que, en el caso de que se designe de fuera del Consejo, tendrá voz pero no voto.

Los miembros del Consejo son nombrados por la Junta General por un plazo máximo de cuatro años, y pueden ser reelegidos indefinidamente por períodos de igual duración máxima. Tres de los consejeros serán personas propuestas por la Generalidad de Cataluña, tres serán personas propuestas por GISA y los cuatro restantes serán personas propuestas por cada uno de los otros socios a razón de un candidato por socio. Dado que esta composición se fijó en la Junta General de Accionistas de 30 de mayo de 1997, que se escritura el 28 de noviembre de 1997 (antes el Consejo se

componía de nueve miembros; ninguno de ellos era propuesto por GISA dado que todavía no era accionista), a 31 de diciembre de 1997 sólo había dos personas propuestas por GISA. En la Junta General de Accionistas de 29 de mayo de 1998 se nombró al Sr. D. Francesc Boada Pallarés como tercer representante de GISA.

La composición del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 1997 es la siguiente:

Cargo que ocupa	Consejero	Accionista que lo nombra
- Presidente (y consejero)	Sr. D. Rafael Villaseca Marco	Generalidad de Cataluña
- Secretario (y consejero)	Sr. D. Manuel M ^a Vicens Matas	Generalidad de Cataluña
- Consejeros	Sr. D. F. Xavier Ruiz del Portal	Generalidad de Cataluña
	Sr. D. Antoni Lluch Molinari	Gestió d'Infraestructures, SA
	Sr. D. Jaume Amat Curto	Gestió d'Infraestructures, SA
	Sr. D. Joan Aymerich Aroca	Ayuntamiento S. Cugat del Vallès
	Sr. D. Josep Mayoral Antigas	Diputación de Barcelona
	Sr. D. Joan Antoni Molina Vivas	Ayuntamiento de Barcelona
	Sr. D. Joan Blanch Rodríguez	Comarca de El Barcelonès

1.2.6. Normativa básica aplicable

- Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión (salvo los apartados b) y c) del artículo 13 y el apartado b) del artículo 15, derogados).
- Decreto 215/1973, de 25 de enero, por el que se aprueba el pliego de cláusulas generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.
- Orden de 18 de mayo de 1976, sobre tratamiento fiscal de proyectos económico-financieros de las sociedades concesionarias de autopistas, complementada por la Orden de 7 de junio de 1976 (artículo 5º derogado por el artículo 12 del Real decreto 3061/1979 que regula el régimen de inversión empresarial).
- Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de junio de 1977, Plan general de contabilidad de las sociedades concesionarias de autopistas de peaje.
- Ley 11/1981, de 7 de septiembre, de patrimonio de la Generalidad.
- Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana.

- Decreto 305/1987, de 19 de octubre, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por el que se autoriza a la Sociedad a gestionar la concesión, por encargo de la Administración de la Generalidad.
- Ley 25/1988, de 29 de julio, de carreteras.
- Real decreto 210/1990, de 16 de febrero, de autopistas de peaje. Procedimiento de revisión de tarifas.
- Ley 7/1993, de 30 de septiembre, de carreteras, de la Generalidad de Cataluña.
- Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Real decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, que aprueba el Reglamento general de carreteras.
- Real decreto 1052/1995, de 23 de junio, por el que se modifica la red de carreteras del Estado.
- Decreto 344/1996, de 29 de octubre, por el que se modifica el régimen de tarifas de peajes y determinados aspectos del servicio público de los Túneles de Vallvidrera y sus accesos.
- Leyes de presupuestos anuales de la Generalidad.
- Legislación mercantil general.
- Normativa fiscal general.

2. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

2.1. ESTADOS FINANCIEROS

Las cuentas anuales de TABASA correspondientes al ejercicio 1997, que comprenden el Balance de situación a 31 de diciembre, la Cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en la fecha mencionada, han sido auditados conjuntamente por KPMG Peat Marwick Auditores, SL y por el Gabinet Tècnic d'Auditoria i Consultoria, SA, y el Informe presenta una opinión favorable.

Respecto a la Intervención General del Departamento de Economía y Finanzas, el último informe de control financiero corresponde al ejercicio 1996.

Sin embargo, esta Sindicatura de Cuentas ha realizado, de manera complementaria, otras pruebas y ha aplicado otros procedimientos necesarios en relación a ciertos aspectos que se han considerado fundamentales por la materialidad de su importe, por el concepto que recogen o por el riesgo de auditoría que suponen.

Cabe decir que dicha fiscalización ha supuesto que se revisen a la vez aspectos económico-financieros y aspectos de procedimiento, control interno y legalidad.

A continuación se presenta el Balance de situación a 31 de diciembre de 1996 y a 31 de diciembre de 1997, así como las Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 1996 y de 1997.

Balance de situación a 31 de diciembre de 1996 y de 1997

ACTIVO	1996	1997
Inmovilizado		
Gastos de establecimiento	3.121	69.359
Inmovilizaciones inmateriales		
Aplicaciones informáticas	20.911	19.178
Amortización acumulada	<u>(13.069)</u>	<u>(15.283)</u>
TOTAL inmovilizaciones inmateriales	7.842	3.895
Inmovilizaciones materiales		
Inversión en el Túnel y accesos	39.265.867	40.023.144
Instalaciones técnicas y maquinaria	51.924	50.827
Amortización acumulada	<u>(20.115)</u>	<u>(19.855)</u>
TOTAL inmovilizaciones materiales	39.297.676	40.054.116
Inmovilizaciones financieras		
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	7.604	6.645
Otros créditos	<u>618.254</u>	<u>470.323</u>
TOTAL inmovilizaciones financieras	<u>625.858</u>	<u>476.968</u>
TOTAL inmovilizado	39.934.497	40.604.338
Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.102.153	1.023.438
Activo circulante		
Existencias	33.890	17.161
Deudores		
Clientes	68.587	74.781
Deudores varios	294.820	166.837
Administraciones públicas	<u>14.563</u>	<u>8.959</u>
TOTAL Deudores	377.970	250.577
Inversiones financieras temporales	0	1.333.222
Tesorería	362.034	321.258
Ajustes por periodificación	<u>38.596</u>	<u>1.838</u>
TOTAL Activo circulante	812.490	1.924.056
TOTAL ACTIVO	41.849.140	43.551.832

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 7/1999-D

PASIVO	1996	1997
Fondos propios		
Capital suscrito	10.100.000	21.600.000
Reservas voluntarias	263	263
TOTAL Fondos propios	10.100.263	21.600.263
Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	84.138	61.524
TOTAL Ingresos a distribuir en varios ejercicios	84.138	61.524
Provisiones para riesgos y gastos	0	269.548
Acreeedores a largo plazo		
Deudas con entidades de crédito	24.507.113	19.653.580
Otros acreedores		
Otras deudas	2.610	2.610
TOTAL Acreeedores a largo plazo	24.509.723	19.656.190
Acreeedores a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito		
Préstamos y otras deudas	5.963.748	778.894
Deudas por intereses	564.613	454.302
TOTAL Deudas con entidades de crédito	6.528.361	1.233.196
Acreeedores comerciales		
Anticipos de clientes	25.255	6.640
Deudas por compras o prestaciones de servicios	106.117	99.925
TOTAL Acreeedores comerciales	131.372	106.565
Otras deudas no comerciales		
Administraciones públicas	53.618	25.047
Otras deudas	440.759	599.344
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	781	0
TOTAL Otras deudas no comerciales	495.158	624.391
Ajustes por periodificación	125	155
TOTAL Acreeedores a corto plazo	7.155.016	1.964.307
TOTAL PASIVO	41.849.140	43.551.832

Importes en miles de pesetas

Fuente: Cuentas anuales de TABASA del año 1997

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 7/1999-D

Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales finalizados a 31 de diciembre de 1996 y de 1997

Gastos	1996	1997	Ingresos	1996	1997
Gastos de explotación			Ingresos de explotación		
Consumos	15.231	26.346	Importe neto de cifra de negocios		
Gastos de personal			Peajes	2.348.351	2.471.570
Sueldos y salarios	216.574	213.515	Descuentos y rappels ventas	(91.284)	(93.247)
Cargas sociales	67.851	66.735	Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	0	4.608
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	204.586	340.745	Ingresos accesorios	37.344	36.994
Otros gastos de explotación					
Servicios exteriores	387.103	384.941			
Tributos	3.532	4.159			
Total gastos de explotación	894.877	1.036.441	Total ingresos de explotación	2.294.411	2.419.925
Beneficios de explotación	1.399.534	1.383.484			
Gastos financieros			Ingresos financieros		
Por deudas con terceros y gastos asimilados	2.896.606	1.991.592	Otros intereses e ingresos asimilados	127.308	201.318
Diferencias negativas de cambio	185.460	166.049	Diferencias positivas de cambio	69	90
Total gastos financieros	3.082.066	2.157.641	Total ingresos financieros	127.377	201.408
			Resultados financieros negativos	2.954.689	1.956.233
			Pérdidas actividades ordinarias	1.555.155	572.749
Pérdidas y gastos extraordinarios			Beneficios e ingresos extraordinarios		
Pérdidas procedentes del inmovilizado	1.578	2.720	Beneficios procedentes del inmovilizado	0	65
			Total beneficios e ingresos extraordinarios	0	0
			Resultados extraordinarios negativos	1.578	2.655
			Plusvalía por revalorización del Activo	1.556.733	575.404
			Resultado del ejercicio	0	0

Importes en miles de pesetas

Fuente: Cuentas anuales de TABASA del año 1997

2.2. NOTAS AL BALANCE DE SITUACIÓN

Las cuentas anuales han sido elaboradas de conformidad con la normativa vigente, adaptándose en determinados principios a los requeridos o permitidos por la vigente legislación española referente a sociedades concesionarias de autopistas de peaje.

Las peculiaridades de las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, sobre todo en lo que se refiere a la estructura financiera, al elevado nivel de endeudamiento externo y la consiguiente carga financiera, ocasionaron la adaptación del anterior Plan general de contabilidad a las sociedades

concesionarias de autopistas de peaje por la Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de junio de 1977 y también otras disposiciones legales dictadas específicamente para el sector, pudiendo existir en determinados aspectos diferencias con los principios contables generalmente aceptados en otros sectores o en otros países.

Los aspectos más significativos al respecto corresponden a la Plusvalía por la revalorización de los activos, la no dotación al fondo de reversión hasta que se alcancen beneficios, la capitalización de gastos financieros y otros de carácter general incurridos durante el período de construcción, y el aplazamiento de las diferencias de cambio.

2.2.1. Gastos de establecimiento

El movimiento de los gastos de establecimiento es el siguiente:

Saldo a 31 de diciembre de 1996	3.121
Adiciones de 1997	202.471
Dotación a la amortización	(136.233)
Saldo a 31 de diciembre de 1997	69.359

Importes en miles de pesetas

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de TABASA

Durante el año 1997, la Sociedad ha dado de alta, además de los gastos de notario, registro mercantil y el ITP correspondientes a la ampliación de capital del ejercicio, el importe correspondiente al 95% del ITP de las ampliaciones de capital de los años 1990, 1992, 1994 y 1995. En su momento, la Sociedad sólo contabilizó como gasto por ITP el 5% del importe total por entender que tenía derecho a la bonificación del 95%. Durante el año 1997 se decide activar el ITP por el 100% a pesar de estar recurridas las liquidaciones. En el epígrafe de "Administraciones Públicas" se explica la situación de los recursos presentados en relación con este concepto.

La activación de estos gastos se ha hecho mediante el cargo contra una provisión incluida en el epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del pasivo del Balance (véase el epígrafe 2.2.12 de este informe). El detalle de las adiciones es el siguiente:

95% del ITP de las ampliaciones de los años 1990, 1992, 1994, 1995	82.572
Gastos de notario y registro de la ampliación del año 1997	4.899
ITP de la ampliación de capital del año 1997	115.000
TOTAL	202.471

Importes en miles de pesetas

Fuente: Datos obtenidos de los mayores de TABASA

Por otro lado, durante el ejercicio 1997 la Sociedad ha modificado el criterio de amortización de estos gastos de 5 a 2 años. De acuerdo con la norma de valoración nº 21 del PGC, este cambio de criterio debería haberse recogido en la Memoria de TABASA, lo cual no se ha realizado. Aunque no se respeta el principio de uniformidad, consideramos aceptable el cambio de criterio de amortización por el principio de prudencia.

A 31 de diciembre de 1997 todos los gastos de establecimiento están totalmente amortizados excepto los correspondientes al ejercicio 1997.

En resumen, respecto a la amortización de estos gastos, durante el año 1997 la Sociedad ha efectuado una dotación extraordinaria por dos razones: la primera es el cambio de criterio de amortización de los gastos de 5 a 2 años; la segunda es para dotar al 100% todos los gastos de ITP de las ampliaciones de capital de los años anteriores, que se han dado de alta en 1997. El importe total de esta dotación extraordinaria es de 73,83 MPTA.

2.2.2. Inmovilizaciones inmateriales

Dentro de este epígrafe se incluyen las aplicaciones informáticas pendientes de amortizar. La Sociedad amortiza en 2 años los programas informáticos que se comercializan en el mercado y en 5 años los programas hechos a medida de la empresa. El movimiento de las cuentas en este epígrafe a lo largo del ejercicio 1997 es el siguiente:

	Saldo a 31.12.96	Adiciones / Dotación	Bajas	Saldo a 31.12.97
Aplicaciones informáticas	20.911	518	(2.251)	19.178
Amortización acumulada	(13.069)	(2.739)	525	(15.283)
TOTAL	7.842	(2.221)	(1.726)	3.895

Importes en miles de pesetas

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de TABASA

Se ha verificado la evolución de este epígrafe del año 1991 (último año fiscalizado), tanto en lo referente a las adiciones, a las bajas, a la dotación y a la amortización acumulada, encontrándose todo correcto.

2.2.3. Inmovilizaciones materiales

El movimiento de las cuentas del inmovilizado material y su amortización acumulada a lo largo de los ejercicios 1996 y 1997 es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 7/1999-D

	Saldos a 31.12.95	Adiciones	Bajas	Saldos a 31.12.96	Adiciones	Bajas	Saldos a 31.12.97
Inversión en el Túnel y accesos	37.855.419	1.412.091	(1.643)	39.265.867	759.271	(1.994)	40.023.144
Otras inmobilizaciones materiales, instalaciones técnicas y maquinaria	51.924	0	0	51.924	0	(1.097)	50.827
TOTAL Valor bruto (coste)	37.907.343	1.412.091	(1.643)	39.317.791	759.271	(3.091)	40.073.971
Amortización acumulada	(19.025)	(1.090)	0	(20.115)	(837)	1.097	(19.855)
TOTAL Valor neto	37.888.318	1.411.001	(1.643)	39.297.676	758.434	(1.994)	40.054.116

Importes en miles de pesetas

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de TABASA

En el apartado A- siguiente se presenta un detalle de la inversión en el túnel y accesos a 31 de diciembre de 1996 y de 1997

A- Inversión en el túnel y accesos

El detalle del coste de la inversión en el túnel y sus accesos a 31 de diciembre de 1996 y de 1997 y su evolución a lo largo del ejercicio es el siguiente:

Detalle de la inversión en el túnel y accesos	1996	Adiciones	Bajas	1997
Estudios y proyectos	472.650	22.098	0	494.748
Expropiaciones y reposiciones servicio	2.200.114	300.594	0	2.500.708
Ejecución de obra	19.328.489	48.858	0	19.377.347
Control de obras	531.871	0	0	531.871
Inmovilizado de explotación	2.450.221	(187.683)	(1.994)	2.260.544
Gastos financieros	3.043.804	0	0	3.043.804
Gastos de administración y otros	1.184.431	0	0	1.184.431
Revalorización por resultados negativos hasta 31.12.96	10.054.287	575.404	0	10.629.691
TOTAL Inversión en el túnel y accesos	39.265.867	759.271	(1.994)	40.023.144
Detalle del inmovilizado de explotación				
Edificios y construcciones	629.678	5.553	0	635.231
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.744.514	2.287	0	2.746.801
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	76.756	374	0	77.130
Equipos informáticos	14.479	1.295	(5.106)	10.668
Elementos de transporte	52.115	3.744	(3.144)	52.715
Amortizaciones	(1.067.321)	(200.936)	6.256	(1.262.001)
TOTAL Inmovilizado de explotación	2.450.221	(187.683)	(1.994)	2.260.544

Importes en miles de pesetas

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de TABASA

La Inversión en el Túnel y accesos incluye todos los costes de construcción, los gastos generales y de administración, así como las cargas financieras correspondientes hasta la entrada en funcionamiento del Túnel el 27 de agosto de 1991. Además, se incluyen también dentro de la partida de "Revalorización por resultados negativos" aquellos resultados que se han podido activar de acuerdo con las órdenes ministeriales de 18 de mayo y 7 de junio de 1976, aplicables a las sociedades concesionarias de autopistas, puentes y túneles de peaje. Estas órdenes ministeriales indican que el exceso de los gastos operacionales y de la carga financiera sobre los ingresos puede capitalizarse mediante la revalorización de la inversión en el túnel, siempre que este exceso no supere el importe que resulta de la aplicación de los índices oficiales del incremento del coste de la vida (aprobados por el gobierno) a la inversión en el túnel. La parte no aplicada de las revalorizaciones (por superar el límite establecido) se puede utilizar en años

sucesivos. En consecuencia, la inversión en el túnel ha sido incrementada en 1997 en 575,40 MPTA y en 1996 en 1.556,73 MPTA. Se ha verificado la correcta capitalización del exceso de gastos sin superar el límite establecido.

Se ha verificado la razonabilidad de la evolución de las cuentas del túnel y accesos desde el 31 de diciembre de 1991, que es el último año fiscalizado, tanto en lo referente a las adiciones como a las bajas, encontrándose todo correcto.

En cuanto a la amortización, la Sociedad tan sólo amortiza el inmovilizado de explotación, cuyo coste a 31 de diciembre de 1997 asciende a 3.522,54 MPTA. Se ha verificado la corrección de la dotación a la amortización y de la amortización acumulada desde el 31 de diciembre de 1991, que es el último año fiscalizado, encontrándose todo correcto.

Hay que mencionar la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, que faculta al concesionario a amortizar los elementos de activo percederos o sujetos a reversión durante el período concesional de acuerdo con el PEF.

Así, el resto de inmovilizado que no se amortiza corresponde al inmovilizado del túnel y accesos que la Sociedad optó, en el momento de entrada en servicio del Túnel y de acuerdo con el PEF vigente en aquella fecha, por amortizar a partir del primer año en el que se generasen beneficios, a través de la creación de un fondo de reversión. (Hasta la fecha, puesto que aún no se han generado beneficios, no se ha iniciado la dotación de este fondo de reversión).

B- Otras inmovilizaciones materiales: instalaciones técnicas y maquinaria

Las otras inmovilizaciones materiales se reflejan a su valor de coste, neto de la correspondiente amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal en función de los años de vida útil estimados indicados a continuación:

	Años de vida útil
Edificios y otras construcciones	10-34
Instalaciones técnicas y maquinaria	14-25
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	8-20
Elementos de transporte	14
Equipos informáticos	8

Los coeficientes de amortización resultantes de la aplicación de estos años de vida útil son correctos.

Se ha verificado la razonabilidad de la evolución de las cuentas del otro inmovilizado material, instalaciones técnicas y maquinaria desde el 31 de

diciembre de 1991, que es el último año fiscalizado, tanto en lo referente a las adiciones como a las bajas, encontrándose todo correcto.

2.2.4. Inmovilizaciones financieras

El movimiento de las cuentas de las inmovilizaciones financieras a lo largo del ejercicio 1997 es el siguiente:

	Saldo a 31.12.96	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.97
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	7.604	66	(1.025)	6.645
Otros créditos	618.254	0	(147.931)	470.323
TOTAL	625.858	66	(148.956)	476.968

Importes en miles de pesetas

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de TABASA

Dentro de otros créditos se incluye la deuda a cobrar del Ayuntamiento de Barcelona por unas obras que pagó TABASA pero que debía asumir el Ayuntamiento, de acuerdo con el contrato para la urbanización del área de acceso sur al Túnel de Vallvidrera, de 18 de diciembre de 1991. La deuda inicial ascendía a 910,43 MPTA (de coste de la inversión) más intereses, que se va cobrando anualmente de acuerdo con una tabla financiera incorporada como anexo a dicho contrato. Está prevista la cancelación total de la deuda en el año 2000. Se ha verificado el cobro puntual de los pagos hasta la fecha.

La Sociedad contabiliza la deuda (sólo por el coste de la inversión, sin incluir los intereses a acreditar) clasificándola correctamente entre largo y corto plazo.

2.2.5. Gastos a distribuir en varios ejercicios

El detalle de los gastos a distribuir en varios ejercicios a 31 de diciembre de 1996 y de 1997 es el siguiente:

	1996	1997
Formalización de préstamos	126.827	27.792
Modificación de préstamos	10.397	9.666
Diferencias negativas de cambio	964.929	985.980
TOTAL	1.102.153	1.023.438

Importes en miles de pesetas

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de TABASA

Los gastos de formalización y modificación de préstamos se van amortizando a lo largo de la vida del préstamo, lo cual es correcto.

En cuanto a las diferencias negativas de cambio, corresponden a las diferencias negativas del préstamo en divisas con el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Según el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC) nº 16, que incluye el tratamiento de las diferencias negativas de cambio que se producen en empresas reguladas (de acuerdo con la Orden de 12 de marzo de 1993 sobre el tratamiento de las diferencias de cambio en moneda extranjera en empresas reguladas), las diferencias negativas de cambio en moneda extranjera se distribuirán a lo largo de la vida de la deuda. Por tanto, se pueden activar como “Gastos a distribuir en varios ejercicios” y se imputan a gasto a medida que se amortiza la deuda. Este criterio es el utilizado por la Sociedad, lo cual es correcto.

2.2.6. Deudores

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 1997 es el siguiente:

	31.12.96	31.12.97
Clientes por ventas y prestación de servicios	68.587	74.781
Deudores varios	294.820	166.837
Administraciones públicas	14.563	8.959
TOTAL	377.970	250.577

Importes en miles de pesetas

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de TABASA

- Dentro de “Clientes por ventas y prestación de servicios” se incluyen principalmente los saldos a cobrar de los emisores de tarjetas de crédito por las ventas del último mes.
- Dentro de “Deudores varios”, el saldo más importante, 146,78 MPTA, corresponde a la parte a corto plazo de la deuda a cobrar al Ayuntamiento de Barcelona, según se explica en el epígrafe 2.2.4 de este Informe.

Se han revisado los saldos de clientes y de deudores varios a 31 de diciembre de 1997, verificando su razonabilidad y que no haya problemas de cobro.

- Dentro de “Administraciones públicas” se incluyen los saldos deudores con la Hacienda Pública que se analizan conjuntamente con los saldos pasivos por este concepto en el epígrafe 2.2.13 de este Informe referido a “Administraciones públicas”.

2.2.7. Tesorería e inversiones financieras temporales

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 1997 es el siguiente:

	31.12.96	31.12.97
<u>TESORERÍA</u>		
Caja	3.900	4.158
Bancos	358.134	317.100
TOTAL Tesorería	362.034	321.258
<u>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</u>		
Valores de renta fija a corto plazo	-	1.333.222
TOTAL Inversiones financieras temporales	-	1.333.222

Importes en miles de pesetas

Fuente: Datos extraídos de los mayores de TABASA

Se han revisado los procedimientos de control interno establecidos en el área de “Tesorería”, siendo el resultado de la prueba correcto, aunque hay que hacer dos observaciones:

- Hay dos cuentas corrientes en Caixa Manresa y Banco Central Hispano, respectivamente, que se abrieron en un momento puntual, pero que actualmente no se utilizan, y tienen saldos muy bajos.
- Dentro de “Bancos” hay una cuenta contable, “Bancos pendientes de abonar”, que recoge los intereses devengados y no vencidos de los Swaps contratados en relación con los préstamos con el Midland Bank y con el Chase Manhattan, cuando estos intereses son a favor de la Sociedad. El resto, es decir, los intereses que son a favor del banco, se contabilizan dentro del epígrafe de Pasivo “Intereses a corto plazo”. En tanto que estos ingresos no corresponden a las cuentas corrientes, deberían contabilizarse en una cuenta deudora, y no en tesorería.

Dentro de las “Inversiones financieras temporales” se incluyen inversiones a corto plazo (entre 1 día y 3 meses) en deuda pública generalmente, que TABASA ha ido realizando durante el año aprovechando las puntas de tesorería, como consecuencia de la ampliación de capital.

2.2.8. Fondos propios

El movimiento de los fondos propios desde el año 1991, que es el último año fiscalizado por esta Sindicatura de Cuentas, hasta el 31 de diciembre de 1997, es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 7/1999-D

	Capital suscrito	Reservas voluntarias	Aportaciones socios	TOTAL
Saldos a 31 de diciembre de 1991	4.000.000	263	649.200	4.649.463
Ampliación de capital de marzo 1992	2.000.000	0	(649.200)	1.350.800
Saldos a 31 de diciembre de 1992	6.000.000	263	0	6.000.263
Ampliación de capital de mayo 1993	2.100.000	0	0	2.100.000
Saldos a 31 de diciembre de 1993	8.100.000	263	0	8.100.263
Ampliación de capital 1994	2.000.000	0	0	2.000.000
Saldos a 31 de diciembre de 1994, 1995 y 1996	10.100.000	263	0	10.100.263
Ampliación de capital 1997	11.500.000	0	0	11.500.000
Saldos a 31 de diciembre de 1997	21.600.000	263	0	21.600.263

Importes en miles de pesetas

Fuente: Elaboración por la Sindicatura a partir de los mayores y de las cuentas anuales de TABASA

2.2.8.1. *Capital suscrito*

A 31 de diciembre de 1997 el capital social está representado por 21.600.000 acciones ordinarias nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Basándose en el acuerdo de la Junta General de Accionistas, de 27 de noviembre de 1996, la Sociedad, durante el mes de enero de 1997, amplió su capital social por importe de 11.500 MPTA, que fue totalmente suscrito y desembolsado por Gestió d'Infraestructures, SA, empresa participada íntegramente por la Generalidad de Cataluña. La composición del accionariado de la Sociedad a 31 de diciembre de 1997 es la siguiente:

Accionistas	Porcentaje de participación
Gestió d'Infraestructures, SA	53,24
Generalidad de Cataluña	37,64
Consejo Comarcal de El Barcelonès	3,49
Ayuntamiento de Barcelona	2,82
Diputación de Barcelona	2,29
Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès	0,52
TOTAL	100,00

Nota: Datos obtenidos de las cuentas anuales de 1997

Según el título 2.4 del Anexo del Decreto de Concesión, el porcentaje de capital social sobre el total de la inversión se establece como mínimo en un 16,66%, requisito que se cumple a 31 de diciembre de 1997.

2.2.8.2. Reserva legal

Las sociedades mercantiles están obligadas a destinar un mínimo del 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta cubrir el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas, y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la Cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo ciertas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

Por tanto, puesto que la Sociedad no ha generado beneficios hasta el 31 de diciembre de 1997, la reserva legal aún no ha sido creada.

2.2.8.3. Otras reservas

La normativa específica del sector, Decreto 215/1973, determina que en el caso de que el beneficio después de impuestos del año supere el 10% del capital nominal, la Sociedad deberá destinar el 50% del exceso sobre dicho porcentaje a la creación de una reserva especial. Esta reserva puede ser distribuida como dividendo en el momento en que la Sociedad haya amortizado los gastos producidos por sus necesidades financieras, de acuerdo con el Decreto 344/1996, de 29 de octubre, que modifica la cláusula 54 del Decreto 215/1973, para el caso de TABASA.

De acuerdo con lo establecido por la cláusula 55 del Decreto 215/1973, se realizarán las adecuadas inversiones en activos financieros para materializar las reservas antes mencionadas.

Del mismo modo que sucede con la reserva legal, puesto que la Sociedad aún no ha generado beneficios en ninguno de los ejercicios hasta 1997, esta reserva aún no ha sido constituida.

2.2.9. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 1996 y de 1997 es el siguiente:

	31.12.96	31.12.97
Swap Midland BEI PTA	84.138	61.524

Importes en miles de pesetas

Fuente: Datos obtenidos de los mayores de TABASA

La Sociedad tiene formalizados 2 préstamos con el BEI (Banco Europeo de Inversiones) por 5.000 MPTA cada uno de ellos a un tipo de interés renegociable cada 5 años. En el año 1995 se renegociaron al 11,02%. Puesto que los tipos de interés han ido bajando, la Sociedad contrató 2 Swaps por el importe total, rebajando el tipo de interés al 8,8% y entre el 8,8% y el 10,75%, respectivamente. Posteriormente a marzo de 1996, se vendió un Swap por un nominal de 2.000 MPTA, cobrando 101 MPTA que se van distribuyendo a lo largo del período de devengo, que va desde marzo del año 1996 hasta septiembre del año 2000, de forma correcta.

2.2.10. Provisiones para riesgos y gastos

El detalle de las provisiones incluidas y su movimiento a lo largo del año 1997 es el siguiente:

	Provisión Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	Provisión Impuesto sobre bienes inmuebles	Intereses de demora del ITP	TOTAL
Saldos a 31 de diciembre de 1996	0	0	0	0
Dotaciones del ejercicio:				
- con cargo a resultado	131.591	2.482	59.838	193.911
- con cargo a gastos de establecimiento	66.637	0	0	66.637
Trasposos	344	8.656	0	9.000
Saldos a 31 de diciembre de 1997	198.572	11.138	59.838	269.548

Importes en miles de pesetas

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de TABASA

- **Provisión Impuesto sobre transmisiones patrimoniales:** La Sociedad ha interpuesto unos recursos contra la Administración Tributaria relativas al pago del ITP correspondiente a las ampliaciones de capital efectuadas desde el año 1990 (en concreto, para las ampliaciones de capital de los años 1990, 1992, 1993 y 1995). TABASA entiende que tiene derecho a una bonificación del 95% en el pago de dicho Impuesto, bonificación que concedía la Ley 18/1972 a las sociedades concesionarias de autopistas de peajes. Por ello, TABASA ha liquidado el ITP de las ampliaciones de capital con el 95% de bonificación. La Generalidad ha ido girando liquidaciones complementarias por el 95% restante, más recargos e intereses de demora. Estas cantidades están avaladas. Actualmente los recursos (uno para el ITP de cada ampliación de capital) están en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En cuanto a la ampliación de capital del año 1997, la Sociedad no ha liquidado este Impuesto, y la Administración tampoco le ha presentado la liquidación complementaria.

A la vista de la desestimación de los recursos previos, la Sociedad ha decidido dotar una provisión para riesgos. Esta provisión se ha calculado por el total de las cantidades reclamadas por la Administración (impuesto más recargos más intereses), lo cual consideramos correcto, atendiendo al principio de prudencia.

- **Provisión Impuesto sobre bienes inmuebles:** La Sociedad no paga las liquidaciones del Impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de Barcelona desde el año 1993, por entender que tiene derecho a la bonificación del 95% del Impuesto. Por ello, la Sociedad tiene contabilizada una provisión para el Impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente a los ejercicios 1993 a 1997, por el 5% de la base del impuesto (sin intereses ni recargos). La Sociedad ha recurrido las liquidaciones (que incluyen el 100% de la base imponible). Puesto que el 15 de enero de 1999 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dictó sentencia estimatoria de los intereses de TABASA, contra a liquidación del IBI del año 1995, TABASA ha dotado la provisión sólo por el 5% del Impuesto.

2.2.11. Acreedores a corto y largo plazo por deudas con entidades de crédito

El detalle de la deuda con entidades de crédito, desglosado entre corto y largo plazo, es el siguiente:

ENTIDAD	Fecha de Formalización	Vencimiento	Tipo de interés	Límite	Saldo a 31.12.97		
					Corto plazo	Largo Plazo	Intereses a corto plazo
Banco Crédito Local	20/01/90	31/03/01	MIBOR+0,275	2.600.000	200.000	500.000	0
Banco Crédito Local	02/07/90	30/09/01	MIBOR+0,275	1.400.000	178.894	581.892	0
Banco Europeo de Inversiones	06/05/91	15/03/11	(A)	5.000.000 ECUS	0	6.571.688	105.951
Banco Europeo de Inversiones	25/09/90	20/09/10	11,02% (B)	5.000.000	0	5.000.000	155.254
Banco Crédito Local	20/03/91	20/03/01	MIBOR+0,275	3.000.000	400.000	1.000.000	15.400
Midland Bank PLC	18/02/97	21/02/04	MIBOR+0,25	6.000.000	0	6.000.000	65.083
			SWAPS		-	-	112.614
			TOTAL		778.894	19.653.580	454.302

Nota: Los importes de las tres últimas columnas están en miles de pesetas

Nota (A): Tramo A- 1.500.000- 9,35%

Tramo B- 3.500.000-MIBOR+0,75%

Nota (B): Revisable cada 5 años

Fuente: Datos obtenidos de los contratos de crédito y de los mayores de TABASA

Los importes de las deudas con las entidades de crédito están correctamente clasificados en función de su vencimiento, entre corto y largo plazo, en el Balance de situación a 31 de diciembre de 1997.

Se han revisado los contratos de estos préstamos verificando el cumplimiento de las condiciones pactadas, así como el correcto cálculo y pago de intereses y de su periodificación a fin de año, sin salvedades. Excepto el préstamo con el Midland Bank PLC, el resto de préstamos vigentes a 31 de diciembre de 1997

fueron contratados antes del 31 de diciembre de 1991 y, por tanto, fiscalizados en su momento por esta Sindicatura de Cuentas.

A 31 de diciembre de 1997 la Sociedad tiene una póliza de crédito con “la Caixa”, que vence en septiembre de 1998, por un límite máximo de 1.000 MPTA que, en aquella fecha, no se había dispuesto.

En cuanto a los intereses a corto plazo, se incluye la periodificación de aquellos intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre. Además, se incluyen los intereses a favor del banco por los Swaps contratados con los bancos. Como ya se ha dicho en el epígrafe 2.2.7 de este Informe, los intereses a favor de la Sociedad por los Swaps contratados se contabilizan dentro del epígrafe de “Bancos” cuando, al no tener relación con las cuentas corrientes, deberían contabilizarse dentro de una cuenta deudora.

2.2.12. Acreedores comerciales y otras deudas no comerciales

El detalle de los “Acreedores comerciales” y de las “Otras deudas no comerciales” a 31 de diciembre de 1997 es el siguiente:

	31.12.96	31.12.97
<u>Acreedores comerciales</u>		
Anticipos de clientes	25.255	6.640
Deudas por compras o prestaciones de servicios	106.117	99.925
TOTAL Acreedores comerciales	131.372	106.565
<u>Otras deudas no comerciales</u>		
Administraciones públicas	53.618	25.047
Otras deudas	440.759	599.344
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	781	-
TOTAL Otras deudas no comerciales	495.158	624.391

Importes en miles de pesetas

Fuente: Datos obtenidos de los mayores de TABASA

- Dentro de “Acreedores comerciales” se incluyen los anticipos de clientes (tarjetas multiviaje no agotadas), los saldos a final de año con los proveedores, las facturas pendientes de recibir a 31 de diciembre y periodificaciones de gastos varios.
Se ha verificado la razonabilidad de los importes periodificados a 31 de diciembre, sin salvedad.
- Dentro de “Administraciones públicas” se incluyen los saldos a pagar a la Hacienda Pública. Estos saldos se analizan en el epígrafe 2.2.13 de este Informe, junto con los saldos activos.

- Dentro de "Otras deudas" se incluyen los saldos de las expropiaciones pendientes de pagar a final de año. En general, las expropiaciones pendientes están a la espera de resolución judicial. Para cada una de las expropiaciones se prevé el importe de la valoración efectuada en 1989. Además, se ha dotado una provisión genérica para cubrir todos aquellos gastos relacionados con las expropiaciones (gastos de juzgados, valoraciones de terrenos, etc.).

Esta provisión se contabiliza con cargo al inmovilizado material, como más coste de los terrenos. Se ha verificado la razonabilidad de la provisión a 31 de diciembre de 1997.

2.2.13. Administraciones públicas

El detalle de los saldos activos y pasivos con las administraciones públicas a 31 de diciembre de 1997 es el siguiente:

	31.12.96	31.12.97
<u>CUENTAS DE ACTIVO</u>		
HP, deudora por IRC	14.563	8.959
TOTAL CUENTAS DE ACTIVO	14.563	8.959
<u>CUENTAS DE PASIVO</u>		
HP, acreedora por IVA	27.580	10.556
Organismos acreedores	11.489	-
HP, acreedora por IRPF	8.940	8.764
Organismos SS, acreedores	5.609	5.727
TOTAL CUENTAS DE PASIVO	53.618	14.491

Importes en miles de pesetas
Fuente: Datos de los mayores de TABASA

TABASA tiene abiertas a inspección fiscal las declaraciones de los impuestos que le son de aplicación, por todos los ejercicios no prescritos.

Se ha obtenido la documentación referente a las declaraciones de los ejercicios 1993 a 1997, abiertos todavía a inspección fiscal, correspondientes al IVA, al Impuesto sobre sociedades, al IRPF, al IRC y a la Seguridad Social. Se ha verificado su correcto cálculo y pago dentro de los plazos legales, así como la razonabilidad del pasivo registrado al cierre del ejercicio 1997, y el cobro de los importes a cobrar por el IRC de los años 1995 y 1996.

2.3. NOTAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

2.3.1. Importe neto de la cifra de negocios

Dentro de éste se incluyen los ingresos por los peajes, así como los descuentos y rappels sobre ventas. El detalle de estos ingresos para el ejercicio 1997 es el siguiente:

	31.12.96	31.12.97
Ingresos por peajes, pago en efectivo	565.979	571.860
Ingresos por peajes, pago a crédito	1.634.132	1.780.083
Peajes de servicio	148.240	119.627
TOTAL Peajes	2.348.351	2.471.570
Bonificaciones y rappels	(91.116)	(93.196)
Descuentos multiviaje	(168)	(51)
TOTAL Descuentos y rappels sobre ventas	(91.284)	(93.247)
TOTAL Importe neto de la cifra de negocios	2.257.067	2.378.323

Importes en miles de pesetas

Fuente: Datos obtenidos de los mayores de TABASA

- Dentro de "Peajes" se distinguen los pagos efectuados en efectivo de los pagos efectuados con tarjetas de crédito, así como los ingresos por las tarjetas multiviaje (peajes de servicio).
- Dentro de los "Descuentos y rappels sobre ventas" se incluyen los descuentos sobre los abonos multiviaje y los rappels sobre peajes que se aplican a empresas de servicios que utilizan el túnel para desarrollar su actividad, en función de los viajes que efectúen. También se incluyen las diferencias de recuento en los cambios de las divisas, con ganancia para la empresa.

Del análisis efectuado, se puede concluir sobre la corrección de las cifras para el año 1997 que son correctas. El análisis de la evolución de los ingresos por peajes se analiza en el Capítulo 5 de este Informe, correspondiente a la fiscalización de la gestión.

2.3.2. Otros ingresos de explotación

El detalle de "Otros ingresos de explotación" es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 7/1999-D

	31.12.96	31.12.97
Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado	-	4.608
<u>Ingresos accesorios</u>		
Ingresos por alquileres	9.966	23.011
Ingresos por otros servicios	6.223	5.425
Otros ingresos	21.155	8.558
TOTAL ingresos accesorios	37.344	36.994

Importes en miles de pesetas

Fuente: Datos obtenidos de los mayores de TABASA

- Dentro de los “Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado” se incluyen las horas que el personal de TABASA ha utilizado para la implantación de nuevo inmovilizado, valoradas a coste, de forma correcta.
- “Ingresos accesorios”: Dentro de los “Ingresos por alquileres” se incluyen principalmente los ingresos por el alquiler de las oficinas a Túnel del Cadí, SAC, que en el año 1996 correspondían a los últimos 4 meses del año. Dentro de los “Ingresos por otros servicios” y de los “Otros ingresos” se incluyen, entre otros, los ingresos por la venta de los Teletacs de TABASA, los ingresos recibidos de los seguros por reclamaciones en caso de accidentes, y los ingresos por tarjetas caducadas antes de haber consumido los viajes.

Se ha verificado la razonabilidad de los importes para el ejercicio 1997, sin salvedad.

2.3.3. Consumos

El detalle de los consumos para el año 1997 y su comparación con los del año 1996 es el siguiente:

	31.12.96	31.12.97
Aprovisionamientos	12.611	9.617
Variación de existencias	2.620	16.729
TOTAL consumos	15.231	26.346

Importes en miles de pesetas

Fuente: Datos obtenidos de los mayores de TABASA

El aumento en los “Consumos” se debe básicamente a que durante el año 1997 se dieron de baja 15,52 MPTA de Teletacs que la Sociedad tenía en existencias, ya que a partir de este año es La Caixa quien da el Teletac al cliente de forma gratuita.

2.3.4. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal para el año 1997 y su comparación con los del año 1996 es el siguiente:

	31.12.96	31.12.97
Sueldos y salarios	209.712	213.515
Indemnizaciones	6.862	-
TOTAL Sueldos y salarios	216.574	213.515
Seguridad Social cargo empresa	57.420	57.148
Vestuario	1.810	1.832
Otros gastos sociales	8.621	7.755
TOTAL Cargas sociales	67.851	66.735

Importes en miles de pesetas

Fuente: Datos extraídos de los mayores de TABASA

- Los sueldos y salarios se han mantenido casi estables. El aumento global, de un 1,8% se debe a los efectos contrapuestos de aumento de sueldos del 2,1% y de una ligera disminución de plantilla (de 52 a 51,25 personas de plantilla media). Se ha comprobado que el porcentaje de aumento aprobado por el Consejo de Administración, ha sido aprobado también por la Dirección General de Presupuestos y Tesoro del Departamento de Economía y Finanzas, y de la Dirección General de la Función Pública, mediante el correspondiente informe preceptivo.
- Otros gastos sociales: Se incluyen conceptos como por ejemplo formación, pólizas de vida y comedor, entre otros.

2.3.5. Otros gastos de explotación

El detalle de los otros gastos de explotación para los ejercicios 1996 y 1997 es el siguiente:

	31.12.96	31.12.97
<u>Servicios exteriores</u>		
Alquileres y cánones	15.328	13.426
Reparaciones y conservación	134.938	146.089
Servicios profesionales independientes	45.767	40.505
Transportes comunes	925	829
Primas de seguros	32.445	31.903
Servicios bancarios y similares	39.935	42.735
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	28.647	27.644
Suministros	64.272	57.647
Otros servicios	24.846	24.163
TOTAL Servicios exteriores	387.103	384.941
Tributos	3.532	4.159

Importes en miles de pesetas

Fuente: Datos extraídos de los mayores de TABASA

- Dentro de “Alquileres y cánones” se incluyen alquileres varios como por ejemplo el de fotocopiadoras, el de transmisión de telemensajes, el canon por reserva del dominio público radioelectrónico, etc. Además, hasta agosto de 1997 se incluía también un cargo que GISA pasaba a TABASA por el alquiler de la oficina de Presidencia.
- Dentro de “Reparaciones y conservación” se incluyen los gastos por las reparaciones en general, la limpieza, la conservación de los edificios, de la obra exterior, del túnel del área de servicios y del área de peaje, etc.
- Dentro de “Servicios de profesionales independientes” se incluyen los honorarios profesionales de los asesores jurídicos, fiscales y laborales y de los auditores, entre otros.
La disminución en el saldo de esta cuenta de 1996 a 1997 se debe a que en el año 1996 se incluían 6,93 MPTA por una factura de Andersen Consulting por el 50% del coste del estudio del plan de integración de gestión (el otro 50% lo pagó Túnel del Cadí, SAC).
- En cuanto a las “Primas de seguros”, de responsabilidad civil, multirriesgo industrial, defensa jurídica, vehículos y otros, se ha verificado la existencia del Informe favorable de la Dirección General del Patrimonio, previo a la contratación de las pólizas para responsabilidad civil, equipos eléctricos, multirriesgo industrial, vida colectivos, accidentes colectivos, multirriesgo oficinas Defensa jurídica y vehículos, así como la razonabilidad de la periodificación del gasto a final de año.
- Dentro de “Servicios bancarios” se incluyen las comisiones que cobran los bancos por el pago con tarjetas de crédito.
- Dentro de “Publicidad y propaganda” se incluyen principalmente gastos por anuncios varios, en prensa generalmente.
- Dentro de “Suministros” se incluyen los gastos de luz, agua y gasoil.
- Dentro de los “Otros servicios” se incluyen gastos como por ejemplo los de material de oficina, los de comunicaciones, los gastos de viaje y los de publicaciones y suscripciones. También se incluyen las dietas del Consejo de Administración y del Presidente, para las que se ha verificado que el importe que se paga está dentro de los límites que fija el Acuerdo del Gobierno de 21 de enero de 1994, sobre derechos de asistencia por la concurrencia a reuniones de consejos de administración de empresas con capital de la Generalidad, entre otros.

2.3.6. Gastos e ingresos financieros

El detalle de los gastos y de los ingresos financieros para el año 1997 es el siguiente:

	31.12.96	31.12.97
GASTOS FINANCIEROS		
Comisiones financieras	50.043	46.810
Intereses deudas a largo plazo	2.738.667	1.834.138
Intereses deudas a corto plazo	70.651	63.257
Otros gastos financieros	37.245	47.387
	<hr/> 2.896.606	<hr/> 1.991.592
Diferencias negativas de cambio	185.460	166.049
TOTAL Gastos financieros	<hr/> 3.082.066	<hr/> 2.157.641
INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses inversiones financieras temporales	1.061	37.677
Intereses cuentas corrientes	22.373	13.035
Otros ingresos financieros	100.378	91.798
Intereses acreedores depósitos	2.633	58.339
Bonificaciones impuestos	863	469
	<hr/> 127.308	<hr/> 201.318
Diferencias positivas de cambio varios	69	90
TOTAL Ingresos financieros	<hr/> 127.377	<hr/> 201.408

Importes en miles de pesetas

Fuente: Datos obtenidos de los mayores de TABASA

Dentro de los “Gastos financieros” se incluyen las comisiones bancarias por avales, los intereses de los préstamos, la provisión de los intereses correspondientes a las liquidaciones de ITP que la Sociedad, como se explica en el epígrafe 2.2.10 de este Informe, tiene recurridas. También se incluye la amortización de los gastos de formalización de los préstamos, y las diferencias negativas de los préstamos en divisas. Se ha verificado la razonabilidad de los gastos financieros para el año 1997, para todos los conceptos.

Hay que subrayar la importancia de los gastos financieros respecto de los gastos totales de la Cuenta de pérdidas y ganancias. Así, mientras los gastos de explotación ascienden en el año 1997 a 1.036,44 MPTA, los gastos financieros ascienden a 2.157,64 MPTA. El hecho de tener un endeudamiento ajeno que supone un 47,96% del total del pasivo (es decir, 20.889,39 MPTA), contratado en los años en los que los tipos de interés eran elevados, hace que la carga financiera sea muy significativa en el conjunto de los gastos.

Dentro de los “Ingresos financieros” se incluyen los ingresos de cuentas corrientes, los ingresos por las inversiones financieras temporales y los ingresos por los intereses que devenga la deuda que el Ayuntamiento tiene con TABASA, como se explica en el epígrafe 2.2.4 de este Informe. Se ha verificado la razonabilidad de los ingresos financieros para el año 1997, por todos los conceptos.

2.3.7. Gastos e ingresos extraordinarios

Dentro de los gastos y los ingresos extraordinarios se incluyen las pérdidas y los beneficios obtenidos por la venta de elementos del inmovilizado material.

2.3.8. Resultado del ejercicio

De acuerdo con las órdenes ministeriales de 18 de mayo y de 7 de junio de 1976, aplicables a las sociedades concesionarias de autopistas, puentes y túneles de peaje, el exceso de los gastos operacionales y de la carga financiera sobre los ingresos puede ser capitalizado mediante la revalorización de la inversión en el Túnel, siempre y cuando este exceso no supere el importe resultante de la aplicación de los índices del incremento del coste de la vida (correspondientes al año anterior) aprobados por el Gobierno, a la inversión en el Túnel. Eso puede hacerse durante la primera fase del período de explotación que se entiende finalizada en el primer ejercicio con resultado positivo en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

En consecuencia, la inversión en el Túnel se ha incrementado cada año por este concepto desde el inicio de su explotación, sin exceder los límites establecidos y, por tanto, el resultado del ejercicio ha sido de cero cada año.

2.4. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio 1997, se han aprobado las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje.

La Orden de 10 de diciembre de 1998 aprueba unas normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje. Esta Orden empieza a ser de aplicación en el ejercicio 1999, y supone la modificación de una serie de criterios que se venían aplicando hasta la fecha, en relación a aspectos tan importantes como el Fondo de reversión, la Plusvalía por revalorización del Activo (figura que ya no se prevé), etc. Los efectos de la aplicación de esta Orden están todavía en estudio pero implican, entre otras cuestiones, la realización de un nuevo PEF que recoja los nuevos criterios, el aplazamiento de los gastos financieros a lo largo del período concesional para hacer efectivo el principio de correlación de ingresos y gastos, la creación del fondo de reversión desde el inicio del período concesional, etc. La aplicación de los nuevos criterios contenidos en esta Orden tendrá su impacto en la presentación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1999.

3. FISCALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Los presupuestos de TABASA correspondientes al ejercicio 1997 y aprobados por la Ley 19/1996, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1997, preveían unos ingresos y gastos en el presupuesto de explotación de 3.483,40 MPTA y unos recursos y dotaciones en el presupuesto de capital de 11.500 MPTA.

3.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

A continuación se presenta la liquidación presupuestaria de explotación de TABASA correspondiente al ejercicio 1997:

A/C	INGRESOS	Presupuesto (I)	Real (II)	Desviación (II)-(I)
301	Prestación de servicios a terceros	2.230.390	2.378.323	147.933
302	Otras ventas	15.000	41.603	26.603
30	VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	2.245.390	2.419.926	174.536
3	INGRESOS PROPIOS	2.245.390	2.419.926	174.536
52	INTERESES DE DEPÓSITO	31.713	51.207	19.494
55	REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS	1.206.300	575.404	(630.896)
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.238.013	626.611	(611.402)
	TOTAL INGRESOS	3.483.403	3.046.537	(436.866)

A/C	GASTOS	Presupuesto (I)	Real(II)	Desviación (II)-(I)
100.01	Sueldos y salarios	216.150	213.515	(2.635)
10	SUELDOS Y SALARIOS	216.150	213.515	-10.204635)
110.01	Seguridad Social a cargo de la empresa	60.605	57.148	(3.457)
11	SEGUROS Y PRESTACIONES SOCIALES	60.605	57.148	(3.457)
120.01	Otros gastos	13.700	9.588	(4.112)
12	OTROS GASTOS SOCIALES	13.700	9.588	(4.112)
1	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	290.455	280.251	(10.204)
202.01	Consumos de existencias	14.084	26.346	12.262
20	COMPRAS Y APROVISIONAMIENTOS	14.084	26.346	12.262
210	Alquileres de bienes muebles e inmuebles	16.432	13.425	(3.007)
212	Conservación y reparación	150.022	146.089	(3.933)
213	Servicios profesionales independientes	35.801	40.505	4.704
214	Transportes	1.236	829	(407)
215	Primas de seguros	31.726	31.903	177
216	Publicidad, propaganda y RRPP	36.502	27.644	(8.858)
217	Suministros	67.317	57.647	(9.670)
219	Otros gastos varios	99.643	69.553	(30.090)
21	SERVICIOS EXTERIORES	438.679	387.595	(51.084)
220	Otros tributos	4.000	4.159	159
22	TRIBUTOS	4.000	4.159	159
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	456.763	418.101	(38.662)
300.01	Intereses	2.265.005	1.747.284	(517.721)
300.02	Gastos de emisión, modif. y canc.	85.731	94.197	8.466
30	DEUDA A LARGO PLAZO	2.350.736	1.841.481	(509.255)
320	Diferencias negativas de cambio	180.928	165.959	(14.969)
32	DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	180.928	165.959	(14.969)
3	GASTOS FINANCIEROS	2.531.664	2.007.440	(524.224)
50	AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO INMATERIAL	2.000	2.739	739
51	AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL	200.521	201.773	1.252
52	AMORTIZACIÓN GASTOS AMORTIZABLES	2.000	136.233	134.233
5	AMORTIZACIONES	204.521	340.745	136.224
	TOTAL GASTOS	3.483.403	3.046.536	(436.866)

Importes en miles de pesetas

Fuente: Liquidación del presupuesto elaborada por TABASA

La Sociedad liquida correctamente el presupuesto de explotación. Además, incluye una explicación de las principales desviaciones, que han sido verificadas por esta Sindicatura, y que analizamos a continuación:

INGRESOS

- Prestación de servicios a terceros: Desviación producida básicamente por el crecimiento de la IMD superior a la prevista. Sin embargo, el efecto positivo de esta desviación se compensa, en parte, por el efecto negativo de las tarifas que han sido inferiores a las presupuestadas.
- Otras ventas: Se obtuvieron unos ingresos no previstos por el alquiler de las oficinas a Túnel del Cadí, SAC y por trabajos realizados para el inmovilizado.

GASTOS

En general los gastos de explotación se han reducido de modo considerable, principalmente por la disminución de los gastos financieros. Por partidas, hay que hacer los siguientes comentarios:

- El exceso en los consumos de existencias se produce por haber pasado como consumibles los stocks de Teletacs. A fin y efecto de ahorrar costes, algunas reparaciones se realizan con personal interno. Las compras de material se incluyen dentro del almacén para su adecuado control.
- En cuanto a desviaciones negativas hay que considerar que los servicios profesionales independientes incluyen los gastos originados por el asesoramiento en la implantación del Plan de Integración con el Túnel del Cadí.
- Se han optimizado los costes de personal y los gastos asociados.
- Los gastos de amortización no han sufrido variaciones significativas excepto en el caso de los de gastos amortizables que en el presupuesto se previeron como gasto financiero.
- Los gastos financieros han sido muy inferiores a los presupuestados; los motivos principales han sido los siguientes:
 - Tipos de interés y necesidades financieras inferiores a los presupuestados.
 - Devaluación de la peseta inferior a la prevista, hecho que ha implicado un menor coste sobre la deuda en divisas.

- La amortización de gastos de establecimiento se previó como gasto financiero, como ya hemos dicho; pero en la liquidación presupuestaria se liquidan por el concepto correcto.

A pesar de que no se incluye la explicación en la liquidación hecha por la Sociedad sobre la partida "Revalorización de activos", cuya previsión era de 1.206,3 MPTA, el importe real de 575,4 MPTA y la desviación de 630,9 MPTA, hay que señalar que en esta partida se incluye la "Plusvalía por revalorización del Activo", concepto de la Cuenta de pérdidas y ganancias explicado en el epígrafe 2.3.8 de este Informe, que se corresponde con el resultado negativo del ejercicio. La desviación se explica principalmente por la disminución de los costes financieros, y por el aumento de las ventas respecto de las cifras previstas.

3.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

A continuación se presenta la liquidación presupuestaria de capital de TABASA correspondiente al ejercicio 1997:

A/C	RECURSOS	Presupuesto (I)	Real (II)	Desviación (II)-(I)
67	ENAJENACIÓN INVERSIÓN EN AUTOPISTA	0	1.062	1.062
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0	1.062	1.062
81	CANCELACIÓN INMOVILIZADO FINANCIERO	0	148.956	148.956
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	148.956	148.956
902	Fuera del sector público	0	6.000.000	6.000.000
90	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	0	6.000.000	6.000.000
92	AMPLIACIÓN DE CAPITAL	11.500.000	11.500.000	0
93	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS A L. P.	0	269.548	269.548
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	11.500.000	17.769.548	6.269.548
	TOTAL RECURSOS	11.500.000	17.919.566	6.419.566

A/C	DOTACIONES	Presupuesto (I)	Real (II)	Desviación (II)-(I)
	Inversión en autopista	453.000	384.803	(68.197)
67	INVERSIÓN INMOVILIZADO MATERIAL	453.000	384.803	(68.197)
682	Aplicaciones informáticas	0	518	518
68	INVERSIONES INMOVILIZADO INMATERIAL	0	518	518
690	Gastos de ampliación de capital	0	202.471	202.471
691	Gastos de formalización de deuda	0	198.094	198.094
69	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	0	400.565	400.565
6	INVERSIONES REALES	453.000	785.886	332.886
85	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE	304.127	6.302.275	5.998.148
86	REVALORIZACIÓN ACTIVOS (OM.18/5/76 y 7/6/76)	791.873	(22.194)	(814.067)
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.096.000	6.280.081	5.184.081
911	Fuera del sector público	9.951.000	10.853.533	902.533
91	AMORTIZACIONES DE PRÉSTAMOS A L. P.	9.951.000	10.853.533	902.533
94	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS A L. P.	0	66	66
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	9.951.000	10.853.599	902.599
	TOTAL DOTACIONES	11.500.000	17.919.566	6.419.566

Importes en miles de pesetas

Fuente: Liquidación del presupuesto elaborada por TABASA

La Sociedad liquida correctamente el presupuesto de capital. Además, incluye una explicación de las principales desviaciones, que han sido verificadas por esta SCC, y que analizamos a continuación:

RECURSOS

- Enajenación de inversiones reales: Corresponde a la venta de inmovilizado no presupuestada.
- Variación de activos financieros: La cancelación del inmovilizado financiero corresponde al traspaso de largo a corto plazo de deudas de terceros.
- Variación de pasivos financieros: Se incluyen 6.000 MPTA correspondientes al importe de un crédito solicitado a fin y efecto de refinanciar la deuda actual optimizando los costes financieros. Además, se incluyen 269,55 MPTA correspondientes a la provisión para riesgos y gastos creada durante el ejercicio para las liquidaciones de ITP y de IBI que la Sociedad tiene recurridas, como se explica en el epígrafe 2.2.10 de este Informe.

DOTACIONES

- Inversiones reales: Las inversiones en inmovilizado material presupuestadas se han atrasado en su ejecución. En cuanto al inmovilizado inmaterial, no se previeron como inversiones las activaciones de los gastos de formalización de deuda ni las de ampliación de capital.
- Variación de activos financieros: Corresponde a la desviación en resultados activados del ejercicio (los recursos generados por las actividades) y al aumento de circulante por la disminución del endeudamiento.
- Variación de pasivos financieros: Se han amortizado más préstamos de los previstos a fin y efecto de optimizar el gasto financiero.

Consideramos correcta la liquidación de los presupuestos de explotación y de capital para el ejercicio 1997, aunque deberían explicarse con más detalle y rigor las desviaciones y falta una conciliación entre el resultado de explotación (de la Cuenta de pérdidas y ganancias), y el concepto 86 "Revalorización de activos" de la liquidación del presupuesto de capital. Esta conciliación es la siguiente:

Plusvalía por revalorización del activo (resultados del ejercicio)	(575.404)
Amortización de los gastos a distribuir en varios ejercicios	276.810
Dotación amortización inmovilizado material	340.745
Ingresos a distribuir en varios ejercicios (Pasivo)	(22.614)
Pérdidas en ventas de inmovilizado material	2.655
TOTAL Partida 86	<u>(22.194)</u>
Importes en miles de pesetas	

Las partidas de conciliación corresponden a amortizaciones y otros conceptos de la cuenta de pérdidas y ganancias (la amortización de los gastos a distribuir en varios ejercicios corresponde a la parte traspasada a la Cuenta de pérdidas y ganancias por los gastos de formalización de préstamos y por las diferencias negativas de cambio que se distribuyen en varios ejercicios); los ingresos a distribuir en varios ejercicios recogen la parte devengada de los ingresos obtenidos por operaciones de permuta financiera de tipos de interés (Swaps) ya abonados, etc.).

4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD

En la fiscalización de los estados financieros y de las liquidaciones presupuestarias se han analizado aspectos legales de carácter contable, presupuestario, laboral, fiscal, etc. Dentro de este capítulo la fiscalización de la legalidad se centra en los procedimientos de contratación que sigue TABASA.

4.1. LEGISLACIÓN APLICABLE

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 13/1995, de 18 mayo, de contratos de las administraciones públicas, las sociedades mercantiles con capital mayoritario de la Administración, sus organismos autónomos o entidades de derecho público, ajustarán su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia, lo cual establece en el mismo sentido la Ley del Estatuto de la empresa pública catalana. El mismo criterio regía en la anterior Ley de contratos del Estado.

La aplicación de estos principios se debe hacer de manera conjunta. Esto implica que es necesario no sólo consultar distintas empresas a la hora de llevar a cabo una determinada contratación, sino también que, en aplicación del principio de publicidad, y para hacer verdaderamente efectivo el principio de concurrencia, se publique en un periódico de los de mayor tirada el correspondiente anuncio de licitación.

Además, dado que la Ley de contratos permite la adjudicación por el procedimiento negociado en contratos de bajo importe, y otros supuestos previstos en la Ley, se podría utilizar, por analogía, esta previsión para las empresas públicas.

4.2. PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS POR TABASA

El Consejo de Administración de TABASA, en la sesión del mes de octubre de 1995, aprobó la normativa referente a contratación, que la Sociedad debería seguir para adaptarse a la nueva Ley de contratos de las administraciones

públicas. Esta normativa interna indica lo que sigue:

a) Para la contratación de proyectos, asistencias técnicas, direcciones de obras y otros relacionados con contratos de obras:

- si el importe es inferior a 27.266.208 PTA, será suficiente 3 ofertas, o contratación negociada, sin publicidad,
- si el importe es superior a 27.266.208 PTA, se aplicarán los principios de publicidad y concurrencia.

b) Para la contratación de obras:

- si el importe es inferior a 681.655.208 PTA, será suficiente 3 ofertas, o contratación negociada, sin publicidad,
- si el importe es superior a 681.655.208 PTA, se aplicarán los principios de publicidad y concurrencia.

c) Para la contratación de bienes y servicios: se pedirán un mínimo de 3 ofertas; cuando eso no sea posible, se detallarán las razones, y lo deberá conformar el director general. En general, todos los contratos y compras de bienes y servicios que superen los 9 MPTA, deberán ser aprobados por el Consejo de Administración.

Tal como decíamos en el epígrafe 4.1 anterior, la Sociedad, de acuerdo con la Ley de contratos de las administraciones públicas, debe contratar respetando los principios de publicidad y concurrencia, sin que la Ley indique ningún límite a partir del cual no es necesario respetar estos principios. Por tanto, es la Sociedad la que los debe fijar en sus procedimientos internos de contratación. TABASA tiene unos importes fijados pero, en nuestra opinión, en cuanto a la contratación de obras, son demasiado elevados y deberían bajarse sensiblemente.

4.3. TRABAJO REALIZADO

Para realizar nuestro trabajo se han analizado las adquisiciones de bienes de inversión para los años 1992 a 1997, así como los principales servicios para el año 1997, por el importe del que se trata o por el concepto que recogen.

- **CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

En concreto, para los años 1992 a 1996 se han analizado 8 contratos, que suponen el 44,08% sobre las adquisiciones de inmovilizado de estos ejercicios. Se ha visto que las altas en inmovilizado del año 1992 corresponden a contratos adjudicados en el año 1991 o anteriores y, por tanto, ya fueron fiscalizados por esta Sindicatura,

por lo que no se ha hecho más trabajo. Para el resto de contratos fiscalizados, hay que mencionar los aspectos siguientes que se desprenden del trabajo realizado:

- a) Contrato con Tecsidel para el montaje de dos vías dinámicas de emergencia para los Túneles de Vallvidrera, por un importe de 20,5 MPTA, firmado el 15 de febrero de 1993. También se pidió oferta a Arce. Se adjudicó a Tecsidel porque ya había montado las vías que, en aquel momento, estaban en funcionamiento en TABASA.
- b) Contrato con Comersa para el refuerzo de la galería de servicios del Túnel. Se pidieron 4 ofertas a empresas del sector. Una vez analizadas, se decide adjudicar la obra a la empresa Ossa por ser la más ventajosa, y se firma el contrato el 29 de enero de 1994 por 108,31 MPTA. Seis meses después, Ossa manifiesta que le es imposible acabar la obra, por diferentes problemas técnicos; entonces, después de pedir nuevas ofertas, se adjudica a Comersa por 116,65 MPTA.
- c) Contrato con Arce para la implantación de la Tarjeta Xip con monedero electrónico. No se pidieron otras ofertas ya que Arce había instalado los equipos de peaje que utiliza TABASA y, por tanto, era la única que podía ampliar y modificar el hardware y el software de las vías de peaje.

Para el año 1997, la revisión se ha centrado en los contratos con Andersen Consulting para la elaboración del Plan de Integración de Gestión y de su estudio previo, que suponen un 49% de las adiciones totales del ejercicio en bienes de inversión. En concreto, las características de estos contratos son los siguientes:

- a) Contrato con Andersen Consulting para elaborar el Plan de Integración de Gestión, por un importe de 13,5 MPTA. Se adjudica a Andersen Consulting la elaboración de un Plan de Integración de las dos compañías, TABASA y Túnel del Cadí, previo acuerdo del Consejo de Administración de TABASA. Hay un informe donde se justifica la adjudicación a Andersen Consulting, puesto que ya implantó en su momento el sistema de gestión de TABASA, y posee los conocimientos suficientes en cuanto a organización, sistemas y procesos.
- b) Contrato con Andersen Consulting para la implantación del Plan de Integración y la implantación del Sistema Integrado de gestión, alternativa Ficos Open, firmado en febrero de 1997, por un importe total de 83,5 MPTA, sin IVA, a dividir entre las dos compañías (Túnel del Cadí y TABASA). Este contrato se adjudica a Andersen Consulting, previo acuerdo del Consejo de Administración de TABASA, y después de ser analizadas 4 soluciones en el Plan de Integración anterior; se escoge ésta por precio y por idoneidad de las especificidades técnicas.

De la revisión de estos contratos se ha visto que, en general, TABASA conserva la documentación relativa al procedimiento de contratación de obras y servicios, aunque a veces resulta difícil localizarla. Sería conveniente que se formara un expediente de contratación donde se guardara junta toda la documentación soporte de un contrato. De este modo el acceso a la información sería más rápido y fiable.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Nuestra revisión se ha basado en el análisis de aquellos gastos de la Cuenta de pérdidas y ganancias susceptibles de contratación externa. Para estos gastos se ha visto que se piden varias ofertas, se hace un cuadro comparativo de todas ellas y se escoge aquella que tenga el coste más bajo. Este procedimiento es el establecido en el manual interno de contratación al que se hace referencia en el epígrafe 4.2. De la revisión efectuada hay que hacer los comentarios siguientes:

- a) Contrato con Sainco para el mantenimiento del sistema de seguridad, vigilancia y control: En 1990, Sainco hizo la instalación del sistema de seguridad, vigilancia y control. Cuando se acabó el período de garantía, TABASA decide contratar alguna empresa que se encargue del mantenimiento. Se pidieron dos ofertas y, finalmente, se decide adjudicar el servicio a Sainco por ser la mejor oferta, y se firma el contrato a 1 de julio de 1994 por un importe de 25,5 MPTA. Este contrato se ha renovado en 1996 y 1997.
- b) Contrato con Comersa para el mantenimiento de la obra civil, la jardinería, la limpieza general del trazado y la asistencia en operaciones: En 1991 TABASA pide ofertas a tres empresas, adjudicándose a Comersa por ser la mejor oferta teniendo en cuenta la relación precio-calidad. Esta adjudicación fue aprobada por el Consejo de Administración en la sesión de 26 de marzo de 1992. Desde entonces, se han hecho 4 renovaciones, puesto que los costes se han mantenido por debajo del precio de adjudicación inicial y por la interacción de este servicio en la seguridad del túnel.
- c) Contrato con La Caixa para la gestión de los ingresos: Hasta el año 1997, el Banco de Sabadell se hacía cargo de la gestión de los ingresos de TABASA. Cuando venció el período del contrato, se pidieron 3 ofertas, adjudicándose el contrato a La Caixa por ser la oferta más ventajosa. No hay informe de adjudicación porque las negociaciones se llevaron directamente desde la Dirección de TABASA, y fue el Consejo de Administración, en la sesión de 30 de mayo de 1997, que analizó las ofertas y decidió, por unanimidad, adjudicar la gestión de los ingresos a La Caixa.

Del mismo modo que en el caso de contratación de bienes de inversión, creemos que se debería elaborar un expediente individualizado donde se recogieran todos los documentos relacionados con la contratación del servicio.

4.4. CONCLUSIONES

Como se ha dicho en el epígrafe 4.2, el procedimiento de contratación definido por la Sociedad define unos límites a partir de los cuales se debe someter a los principios de publicidad y concurrencia. La normativa vigente, cuando dice que las sociedades mercantiles con participación mayoritaria (en este caso, de la Generalidad de Cataluña) deben cumplir los principios de publicidad y concurrencia, no establece ninguna limitación por importe ni por tipo de contrato. Ahora bien, se pueden fijar unos límites que por analogía, tal como explicamos en el epígrafe 4.1, se pueden asimilar a los de los contratos menores, por debajo de los cuales la Sociedad podría aplicar directamente el procedimiento negociado. Asimismo, la Sociedad debe fijar una normativa interna sobre los procedimientos de contratación. TABASA tiene establecidos unos límites pero consideramos que los importes fijados en la normativa interna en cuanto a la contratación son demasiado elevados, especialmente en lo referente a la contratación de obras. Entendemos que los límites de contratación establecidos para las obras, a partir de los cuales debe haber publicidad y concurrencia, deberían ser sensiblemente inferiores (orientativamente se podrían fijar alrededor de los 75 MPTA).

A pesar de ello, la contratación realizada por la Sociedad ha sido correcta, tanto en lo referente a la contratación de bienes de inversión como en lo que a contratación de servicios se refiere. Sin embargo, hay que recomendar una mejora en los aspectos formales del procedimiento de contratación, sobre todo en cuanto a la elaboración de un expediente donde queden recogidos todos los documentos referentes a la contratación (ofertas, cuadro comparativo, informe justificativo de la adjudicación, contrato, etc.)

5. FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN

El alcance de la fiscalización de la gestión de TABASA se centra en los 2 aspectos siguientes:

- Por un lado, se ha analizado el PEF vigente en el ejercicio 1997, como principal instrumento de control de gestión, y también en cuanto a las variables más importantes que incorpora y a su grado de cumplimiento (véase el epígrafe 5.2).
- Por otro lado, se ha analizado el resto de mecanismos de control de gestión utilizados por la Sociedad (véase el epígrafe 5.3).

Antes de entrar en el análisis de dichos aspectos, y para entender la evolución de la actividad hasta el momento actual, incluimos a continuación un epígrafe donde se explican los factores que condicionan la actividad de la Sociedad, y las principales causas.

5.1. FACTORES CONDICIONANTES

La evolución de la actividad de la Sociedad (explotación del Túnel de Vallvidrera en régimen de peaje) y sobre todo la evolución de los resultados de esta actividad, se encuentra condicionada por dos factores: las tarifas y el tránsito. Estas dos variables están fuera del ámbito de decisión de la Sociedad; la primera, por su regulación, depende de condicionantes sociales y demográficos, cuya modificación no está al alcance de la Sociedad.

A) Tarifas: En el Decreto 305/1987, de 19 de octubre, de autorización a TABASA para gestionar el servicio consistente en la construcción, conservación y explotación de los Túneles de Vallvidrera y sus accesos, se publicaron unas tarifas estimadas, teniendo como base las del mes de junio de 1986.

El Decreto 210/1990, de 16 de febrero, aprobó la revisión de dichas tarifas, de acuerdo con la mayor inversión realizada a instancias de la Administración.

En el Decreto 164/1991, de 16 de julio, se aprueba el peaje del Túnel de Vallvidrera y sus accesos, y el procedimiento de las sucesivas revisiones de tarifas y peajes correspondientes, de acuerdo con lo establecido por la cláusula 45 del pliego de cláusulas generales para la construcción, la conservación y la explotación de autopistas en régimen de concesión, modificada por el Real decreto 210/1990, de 16 de febrero.

TABASA ha revisado sus tarifas de acuerdo con la legislación vigente siendo aprobadas según la Orden de 31 de diciembre de 1991 (IVA 13%), Orden de marzo de 1992, Orden de 28 de julio de 1992 (IVA 15%), Orden de 30 de marzo de 1993, Orden de 21 de marzo de 1994, Orden de 31 de diciembre de 1994 (IVA 16%), Orden de 10 de marzo de 1995 y Orden de 5 de marzo de 1996.

A partir de 1997 se propone aplicar una discriminación horaria de tarifas según se trate de horas punta, horas valle, festivos o fines de semana, con una disminución de las tarifas de acuerdo con lo detallado a continuación:

Horas punta: durante los años 1997 y 1998 se mantienen para esta franja horaria las mismas tarifas vigentes al final del año 1996. A partir del año 1999 y sucesivos, se revisan las tarifas aplicando el 0,95 del IPC.

Horas valle, festivos y fines de semana: a partir del 1 de enero de 1997 se disminuyen para estas franjas horarias las tarifas vigentes a final del año 1996, en un 15%. Se revisan cada año las tarifas aplicando el 0,95 del IPC.

Las tarifas medias (sin IVA) de los años 1996 y 1997 son de 363,62 PTA y de 337,98 PTA, respectivamente.

B) Tránsito: En el transcurso del año 1990 se desarrolló el “Estudio sobre el valor del tiempo y sobre el tránsito en el Túnel de Vallvidrera y accesos”, en el que se comprobaban las previsiones hechas en estudios anteriores revisando todas las variables que pudieran influir sobre el tránsito en los Túneles de Vallvidrera. Sobre la base de este estudio se determinó el volumen de tránsito inicial, los crecimientos y la tarifa que sirvieron para la revisión del PEF, aprobado por Orden de 3 de febrero de 1992. Dada la evolución real del tránsito desde el inicio de la concesión, inferior a la prevista, y con la finalidad de revisar las previsiones que se habían hecho, se desarrolló en el transcurso de 1995 y 1996, una actualización de este estudio. Se constató una tendencia de crecimiento, así como un comportamiento diferente en día laborable y en día festivo, y en horas punta y en horas valle. Así lo demuestra la evolución del tránsito en los años 1996 a 1998 (medida en términos de intensidad media diaria de vehículos (IMD)) y su comparación con las cifras previstas en el PEF, que es la siguiente:

AÑO	IMD según PEF	IMD real
1996	16.847	16.960
1997	18.110	19.279
1998	19.650	21.659

IMD: Intensidad media diaria (de vehículos)

Fuente: Datos extraídos del PEF vigente

5.2. EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO (PEF)

A continuación se analiza el PEF como documento que elabora la Sociedad en cumplimiento de la normativa que lo regula y que engloba las previsiones generales a largo plazo de lo que será la marcha de la Sociedad hasta el término de la concesión y donde se expone su evolución desde el inicio de la actividad de la Sociedad. Además, se presentan las principales previsiones que se han establecido en el PEF vigente y se evalúa su grado de cumplimiento.

5.2.1. El PEF como documento legal de planificación

Las cláusulas 46 y 47 del Pliego de cláusulas generales adjunto al Decreto 215/73 y las órdenes de 18 de mayo y 7 de junio de 1976 del Ministerio de Hacienda regulan el PEF. Específicamente, la orden de 7 de junio de 1976 establece que el PEF de las sociedades concesionarias deberá presentarse necesariamente el primer ejercicio en que la concesionaria pretenda ejercer las facultades de revalorización que se establecen en dichas Órdenes y que éste deberá contener, como mínimo, las previsiones del Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias y flujo de tesorería correspondiente a todos los ejercicios del período concesional, y contemplará expresamente las revalorizaciones de activos a efectuar. Además, se establece que el PEF deberá actualizarse, a iniciativa de la Sociedad misma o de la

Administración, cuando los resultados comporten desviaciones respecto a las previsiones incluidas en el PEF ya aprobado.

A partir de ciertas variables (como la IMD, las tarifas, los IPC de cada año, el tipo de interés para la financiación, etc.) se genera un Balance de situación y una Cuenta de pérdidas y ganancias para cada año.

Por tanto, se puede considerar el PEF como un programa de actuación a largo plazo, un marco general de la evolución prevista de la Sociedad en el período de duración de la concesión, y que da cumplimiento a lo establecido en la mencionada legislación.

Con la elaboración del PEF inicial y de sus modificaciones cuando se producen cambios sustanciales, la Sociedad da también cumplimiento a los artículos 28 y 29 de la Ley 4/85, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana, que establecen de modo específico la obligación de elaboración de un programa de actuación, de inversiones y de financiación (PAIF), así como sus plazos de realización, tramitación, aprobación y publicación (esta obligación queda también establecida, de modo similar, en el Decreto legislativo 9/94, de 13 de julio, que actualiza y refunde la Ley 10/1982, de 12 de julio, de finanzas públicas de Cataluña, en los artículos 54, 55 y 56). Entendemos que el PEF cubre sobradamente los objetivos y la finalidad que se pretenden obtener con la elaboración del PAIF, puesto que:

- el contenido del PEF se adecua a las prescripciones exigidas para el PAIF,
- las características peculiares de la Sociedad como concesionaria de la explotación de un túnel en régimen de peaje hacen que no se produzcan modificaciones sustanciales cada año en la actividad de la Sociedad,
- el PEF es aprobado por Acuerdo de Gobierno y, cuando se producen modificaciones sustanciales, y, por tanto, la Sociedad debe modificar el PEF, se solicita de nuevo que sea aprobado por el Gobierno,
- la Sociedad está sometida al régimen legal específico de las sociedades concesionarias de autopistas de peaje que regula la elaboración del PEF como instrumento de planificación a largo plazo y, por tanto, se asimila a los PAIF en cuanto a la finalidad prevista en su regulación.

5.2.2. Evolución de los planes económico-financieros

En fecha 19 de diciembre de 1991 la Sociedad presentó ante la Delegación del Gobierno el correspondiente PEF, previamente aprobado por el Consejo de Administración, al que hace referencia la cláusula 47 del Pliego de cláusulas generales adjunto al Decreto 215/1973 y las órdenes del Ministerio de Hacienda de 18 de mayo y 7 de junio de 1976, que fue aprobado por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas el 3 de febrero de 1992.

TABASA empezó su período de explotación el 27 de agosto de 1991. Como consecuencia de distintas circunstancias que incidieron en los resultados previstos de la explotación de la concesión, se generaron desviaciones de las previsiones incluidas en el PEF, fundamentalmente las siguientes:

- a) Menor tránsito del previsto.
- b) Modificación de la tarifa media a la baja.
- c) Variación del tipo de interés real respecto del previsto.
- d) Actualización de la inversión.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido por el Pliego de cláusulas particulares en el anexo del Decreto de concesión 305/1987, de 19 de octubre, y en la Ley 8/1972, de 10 de mayo, la Sociedad actualizó y reajustó su PEF, que fue aprobado por el Gobierno de la Generalidad con fecha 29 de octubre de 1996. Este PEF es el que está vigente actualmente.

5.2.3. Principales previsiones del Plan económico-financiero vigente

El PEF incorpora para todos los años que dura la concesión las previsiones, en cuanto a estructura financiera, la inversión en autopista, los resultados de explotación (ingresos y gastos), los sistemas de amortización previstos, la política de dividendos y reservas que debe cumplir la cláusula 54 del Pliego de cláusulas generales antes mencionado, y el activo y el pasivo circulante. A continuación se pasa brevemente revista de las hipótesis adoptadas en la elaboración del PEF que resultan más relevantes.

1. Previsión del tránsito

Dada la evolución real del tránsito desde el inicio de la concesión, inferior a la prevista, y con la finalidad de revisar las previsiones que se habían hecho, la Sociedad desarrolló en el transcurso de los ejercicios 1995 y 1996, una actualización del Estudio de tránsito de los Túneles de Vallvidrera, para determinar la variación del valor atribuido por los usuarios al ahorro de tiempo y la elasticidad de los volúmenes de tránsito hacia el peaje.

Fundamentalmente, se ha constatado un crecimiento en el conjunto del corredor; concretamente, en el formado por el túnel más la carretera de Vallvidrera y la carretera de L'Arrabassada. Además, se ha constatado un comportamiento diferente del tránsito en día laborable y en día festivo, y en horas punta y en horas valle.

De acuerdo con lo observado, se ha previsto un determinado ritmo de crecimiento hasta el año 2000, un crecimiento menor hasta el año 2004 y, por último, un menor ritmo, sostenido hasta la saturación de la vía.

De todos los estudios y consideraciones se determinan las cifras de la previsión del tránsito, en las que se tiene en cuenta la influencia de la cuantificación monetaria del ahorro de tiempo y de distancia, considerando que a partir del año 1997 hay una discriminación horaria con una congelación de las tarifas en hora punta durante dos años, y una disminución de éstas del 15% en horas valle, festivos y fines de semana.

Las IMD anuales previstas para los primeros 5 años son las siguientes:

Año	IMD	Crecimiento %
1996	16.847	0,5
1997	18.110	7,5
1998	19.650	8,5
1999	20.337	3,5
2000	21.049	3,5

2. Previsión de tarifas

El régimen de peaje de la concesión es de peaje único; es decir, abierto, quedando libre de peaje desde el enlace de la Floresta sur hasta el enlace con la A-7.

Las revisiones de tarifa se hacen aplicando sólo el 0,95 del IPC, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 164/91, de 16 de julio, excepto en las horas punta de los años 1997 y 1998, en que no se aplicaría dicha revisión.

A partir de 1997 se propone aplicar una discriminación horaria de tarifas según se trate de horas punta, horas valle, festivos o fines de semana, con una disminución de las tarifas de acuerdo con el siguiente detalle:

- Horas punta: durante los años 1997 y 1998 se mantienen para esta franja horaria las mismas tarifas vigentes al final del año 1996. A partir del año 1999 y sucesivos, se revisan las tarifas aplicando el 0,95 del IPC.
- Horas valle, festivos y fines de semana: a partir del 1 de enero de 1997 se disminuyen para estas franjas horarias las tarifas vigentes a final del año 1996, en un 15%. Cada año se revisan las tarifas aplicando el 0,95 del IPC.

La disminución de las tarifas en horas valle, festivos y fines de semana, implica una disminución anual progresiva de los ingresos netos futuros hasta llegar al año en el que se produce la saturación; a partir de este momento, los ingresos disminuirán con el mismo porcentaje en el que se ha disminuido la tarifa.

En consecuencia las tarifas medias sin IVA, expresadas en pesetas, previstas en el PEF para los años 1996 a 2000, son las siguientes:

Año	Tarifa media sin IVA
1996	364
1997	337
1998	344
1999	355
2000	367

3. Previsión de la inflación

Para poder prever el crecimiento esperado en cada uno de los conceptos que interesan en el comportamiento económico-financiero, se han considerado unas previsiones del IPC del 4% para el año 1996, y del 3,5% para el año 1997 y siguientes.

4. Estructura financiera

- a) Capital social: El capital social desembolsado debe mantenerse, como mínimo, dentro de los límites determinados en el Decreto de concesión, pero a fin de poder hacer viable el proyecto en los primeros años de explotación, en los que el endeudamiento debe ir aumentando hasta que el cash-flow de la compañía sea positivo, se previó en el PEF anterior que el capital social llegara hasta la cantidad de 10.100 MPTA, capital que, en la fecha de aprobación del PEF vigente, ya estaba suscrito y totalmente desembolsado.

Con la finalidad de restablecer el equilibrio financiero motivado por las desviaciones que se han generado respecto a las previsiones incluidas en el anterior PEF, debidas fundamentalmente a menor tránsito y menor tarifa media, así como para recoger la nueva discriminación horaria y consiguiente rebaja de tarifas (hora punta y hora valle) se preveía en el PEF vigente, para el 1 de enero de 1997, ampliar el capital en 11.500 MPTA, quedando el capital en 21.600 MPTA, tal como efectivamente se observa en el Balance de situación a 31 de diciembre de 1997.

- b) Endeudamiento: Las necesidades financieras que se prevén en el PEF deben ser completadas con recursos ajenos. A tal efecto el PEF estima una financiación externa para refinanciar la deuda, fundamentalmente a partir del año 1997, y soportar los resultados de la compañía hasta el punto de equilibrio, así como atender las necesidades derivadas de la reposición de las instalaciones con vida útil inferior al período concesional. Al final del año 1996 se prevé un endeudamiento de 30.731 MPTA. La última ampliación de capital, del año 1997, permite amortizar una parte de la deuda. Así, se prevé que el endeudamiento empiece a disminuir de forma significativa a partir del año 1997. Para los 5 primeros años, las previsiones de endeudamiento son las siguientes:

Año	Previsión/ MPTA
1996	30.790
1997	20.839
1998	20.838
1999	21.003
2000	20.978

La previsión de costes del endeudamiento se ha fijado en un diferencial de puntos sobre el índice del IPC de cada año. Este diferencial se ha estimado en 7,0 puntos. Con estas consideraciones, los tipos de interés que se aplican al Plan económico-financiero resultan ser, desde finales de 1996 en adelante, del 10,5%. La previsión de este tipo de interés viene condicionada por la estructura de la deuda a largo plazo ya contratada que quedará después de las amortizaciones anticipadas que se efectúen a causa de la ampliación de capital antes señalada. De acuerdo con las variables indicadas y teniendo en cuenta las amortizaciones, se obtienen las siguientes previsiones:

1 ^r año con beneficios:	2006
Endeudamiento máximo:	30.790 MPTA
Año de endeudamiento máximo:	1996
Año de endeudamiento cero:	2032

5. Inversión en autopista

El anteproyecto de junio de 1986 fue aprobado con una serie de prescripciones que debían recogerse y tenerse en cuenta en la realización del proyecto. Asimismo, se realizaron distintas obras complementarias e instalaciones, encaminadas fundamentalmente a incrementar los niveles de seguridad, calidad y confort para los usuarios, minimizando en cada una de ellas su impacto ambiental.

La inversión total prevista de la concesión es de 30.820,3 MPTA, de los que 26.591,3 MPTA corresponden a inversión en obras, y 1.185,0 MPTA y 3.044,0 MPTA a los gastos de administración y financieros, respectivamente, activados como más valor del inmovilizado.

6. Resultados de explotación

La valoración de los ingresos de peaje a lo largo de un año determinado resulta de multiplicar el tránsito que se espera que pase por el peaje, por la tarifa media de base aumentada por el factor de revisión del año considerado y que tiene en cuenta las bonificaciones especiales según la frecuencia de uso de las personas que la utilicen habitualmente, así como la disminución de tarifas con discriminación horaria.

Los gastos de explotación incluyen los correspondientes a los de administración, comerciales y los propios de explotación, mantenimiento, consumo y conservación.

Dentro de cada una de éstos quedan recogidos los conceptos de personal, trabajos, suministros y servicios externos, conservación y mantenimiento de equipos y de vehículos, conservación de la autovía, tributos y gastos varios.

Las previsiones se han hecho considerando los gastos de explotación reales a 31 de diciembre de 1995, que ya tienen en cuenta el final del período de garantía de todos los contratos de obras e instalaciones, así como las necesidades por el propio conocimiento del tránsito y el incremento anual del coste de la vida. Los gastos anuales para los 5 primeros años son los siguientes:

Año	Previsión
1996	708
1997	747
1998	786
1999	819
2000	853

En cuanto a las amortizaciones, se han tenido en cuenta las amortizaciones por reversión, las amortizaciones técnicas de los activos reversibles y las amortizaciones de los inmovilizados no reversibles, tal como estuvieron previstas en el PEF anterior.

7. Política de dividendos y reservas

En cuanto a los dividendos y las reservas la sociedad estará sometida a lo dispuesto por la cláusula 54 del Pliego de cláusulas generales para la construcción, conservación y explotación en régimen de concesión aprobado por el Decreto 215/1973, el Decreto de concesión 305/1987 y la legislación vigente.

5.2.4. Grado de cumplimiento del Plan económico-financiero

Las principales partidas de las cuentas de explotación previstas en el PEF para los años 1996 a 1998 y su comparación con los datos reales (los definitivos del año 1998 se han obtenido en la última fase de elaboración de este informe) son las siguientes:

	1996		1997		1998	
	PEF	Real	PEF	Real	PEF	Real
Ingresos	2.248	2.294,41	2.245	2.419,93	2.483	2.761,74
Gastos de explotación	(708)	(690,29)	(747)	(695,70)	(786)	(693,29)
Excedente de explotación	1.540	1.604,12	1.498	1.724,23	1.697	2.068,46
Gastos financieros netos	(3.246)	(2.954,69)	(2.500)	(1.956,23)	(2.275)	(2.092,90)
Resultados extraordinarios	0	(1,58)	0	(2,66)	0	267,49
Amortizaciones	(203)	(204,58)	(205)	(340,74)	(205)	(270,90)
Resultado (1)	(1.909)	(1.556,73)	(1.207)	(575,40)	(783)	(27,86)

Importes en millones de pesetas

Nota (1): El resultado negativo se activa como mayor inversión en el Túnel

De todo lo expuesto y del cuadro presentado se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La Sociedad ha dado cumplimiento a las prescripciones establecidas en los Pliegos de cláusulas generales y particulares al elaborar un PEF de acuerdo con las especificaciones obligatorias, el cual ha sido aprobado por la autoridad competente.
- Durante los años 1996 a 1998 se han producido desviaciones significativas entre el resultado negativo previsto en el PEF y el resultado negativo real. Las causas que han dado lugar a este hecho son las siguientes:
 - Los ingresos reales han estado por encima de los previstos.
 - Los gastos de explotación reales han estado ligeramente por debajo de los previstos.
 - Así, el excedente de explotación real ha estado en los 3 años por encima del previsto.
 - Los gastos financieros netos han estado también por debajo de los previstos en los 3 años.
 - Los resultados extraordinarios, no previstos, sólo han sido significativos en el año 1998, a causa del contrato de cesión de la explotación en exclusiva de la nueva área de servicio, por el que cobraron 250 MPTA.
 - Las amortizaciones del año 1996 se han mantenido en las cifras previstas. A partir del año 1997, aumenta la cifra de amortizaciones a causa del cambio de criterio en cuanto a los gastos correspondientes a las ampliaciones de capital, como se explica en el epígrafe 2.2.4. El efecto es mayor en el año 1997 ya que, además, se incorporan las dotaciones correspondientes a ejercicios anteriores.
 - Finalmente, y a causa de todas y cada una de las partidas anteriormente explicadas, es en el resultado donde se observan las principales desviaciones, que ya desde el año 1996 mejora de forma significativa respecto del resultado previsto.

Por tanto, se puede afirmar que las previsiones del PEF vigente se han cumplido.

A pesar de ello, a causa de la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 1999, de la adaptación del Plan general de contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje, tal como se explica en el epígrafe 2.4 de este Informe, la Sociedad está obligada a actualizar el PEF para adecuarlo a los nuevos criterios de contabilización.

5.3. OTROS DOCUMENTOS DE CONTROL DE GESTIÓN

5.3.1. Introducción

La evaluación de los mecanismos de control de gestión que utiliza la Sociedad son un buen indicativo para determinar el nivel de eficacia de la empresa, y el nivel de control de la gestión llevada a cabo por la dirección de ésta. En el epígrafe 5.2 anterior se ha hecho un análisis del PEF, como instrumento de planificación a largo plazo que elabora la Sociedad. Hay que decir que, para su concreción anual, necesita ser plasmado en una serie de documentos de planificación y control a corto plazo. Eso es lo que hace la Sociedad cuando, a partir del PEF, elabora otros informes de carácter anual (el Plan de gestión) y de carácter mensual (el informe mensual y el informe de explotación) mediante los cuales se hace una definición más concreta de las previsiones incluidas en el PEF, y se hace un seguimiento de las desviaciones producidas entre el PEF, la concreción anual del PEF, que es el presupuesto anual, y las cifras reales.

A continuación incluimos una explicación de cada uno de estos documentos que, como se verá en su análisis detallado, son una herramienta de control básica para la Sociedad.

5.3.2. El Plan de gestión

El Plan de gestión se elabora anualmente y se presenta en el primer Consejo de Administración del año para su aprobación. Contiene los objetivos generales a alcanzar durante el año, y el Plan de actuaciones para cada una de las áreas financiera, explotación, informática y marketing. Incluye también el presupuesto para el año, y una comparación de las principales cifras previstas en el Plan de gestión y en el PEF vigente.

Así, el Plan de gestión es el primer documento en el que se ajustan las cifras del PEF a las previsiones más reales del ejercicio a iniciar. Por tanto, se puede considerar el Plan de gestión como una herramienta de planificación general.

5.3.3. El Informe de explotación

El informe de explotación es mensual y se refiere a la evolución de los principales indicadores de la marcha de la actividad de la Sociedad, como son el tránsito, los servicios de asistencia, etc. Incluye un cuadro comparativo de la IMD para todos los meses del año en curso comparado con los del año anterior. También incluye estadísticas de tránsito en el período (intensidad del tránsito, días de máximo y de mínimo tránsito en el mes y en el año, tránsito por categorías de vehículos, tránsito por tipos de vías, tránsito por matrículas, etc.),

de las modalidades de pago (en efectivo, prepago, tarjetas de crédito, Teletac, etc.), y de las ventas de abonos. Incluye también un cuadro comparativo del tránsito del año en curso y del año anterior, la situación del tránsito de las principales autopistas de peaje de Cataluña y del total del sector a nivel nacional, y su variación respecto al inicio del año. Por último, incluye una recopilación de incidencias en la explotación (servicios de asistencia mecánica, accidentes y reclamaciones), un control de los errores en los abonos (por ilegibles, atascados, etc.), y la plantilla del personal en la fecha del Informe.

En definitiva, la información incluida en este Informe es muy útil para el seguimiento de la evolución del tránsito, así como para el seguimiento de la explotación del Túnel propiamente dicha, ya que incorpora una serie de indicadores de eficiencia como por ejemplo el número de reclamaciones.

5.3.4. El Informe mensual

El informe mensual incluye un análisis de inversiones y un análisis de los resultados durante el año hasta la fecha del Informe. Este Informe analiza las desviaciones de las cifras previstas en el PEF, de las cifras previstas en el Plan de gestión y, por tanto, presupuestadas para el año, con las cifras reales. Es el informe donde se hace el seguimiento mensual del grado de cumplimiento y de las desviaciones de las cifras presupuestadas y, como tal, resulta muy útil como herramienta de seguimiento y control de resultados y de desviaciones. Una vez acabada la implantación del programa informático Ficos Open, este informe se procesará de forma automática.

5.3.5. Conclusión

Los documentos de control de gestión empleados por la Sociedad, que han sido analizados, resultan ser un buen instrumento de control y seguimiento de las actuaciones para la dirección. Así, sobre la base del PEF, como herramienta de planificación a largo plazo, la empresa se dota de otros elementos de control a corto plazo (informes mensuales y anuales) que le permiten conocer la evolución de su actividad y su nivel de eficacia.

6. CONCLUSIONES

A lo largo de este Informe se han señalado las observaciones que resultan pertinentes sobre los aspectos financiero-contables, de control interno y de procedimientos, de legalidad y de carácter presupuestario. Asimismo, se han formulado las recomendaciones necesarias para corregir los defectos detectados.

1. Control financiero:

Las cuentas anuales de TABASA relativas al ejercicio 1997, expresan de forma razonable el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos en el ejercicio 1997. Además, las cuentas anuales comprenden la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados.

2. Control presupuestario:

Las liquidaciones de los presupuestos de explotación y de capital del ejercicio 1997 han sido correctamente realizadas y presentadas. Aun así, se recomienda incluir una conciliación entre el resultado de explotación (de la Cuenta de pérdidas y ganancias), y el concepto 86 "Revalorización de activos" de la liquidación del presupuesto de capital.

3. Control de la legalidad: Contratación

La contratación se ha realizado de forma correcta tanto en lo referente a los bienes de inversión como en lo que se refiere a los servicios. Sin embargo, hay que recomendar una mejora en los aspectos formales del procedimiento de contratación, sobre todo en cuanto a la elaboración de un archivo unificado donde queden recogidos todos los documentos referentes a cada contratación (ofertas, cuadro comparativo, informe justificativo de la adjudicación, contrato, etc.).

En cuanto al procedimiento de contratación establecido por TABASA, consideramos que los importes fijados a partir de los cuales la contratación sigue las prescripciones de la Ley de contratos de las administraciones públicas referentes a la publicidad y concurrencia son demasiado elevados (en especial en lo referente a la contratación de obras) y deberían bajarse sensiblemente (orientativamente se podrían ajustar a una cifra que estuviera alrededor de los 75 MPTA).

4. Control de la gestión:

Del análisis llevado a cabo del PEF vigente y del resto de mecanismos de control de gestión empleados por la Sociedad, se desprenden las siguientes conclusiones:

- La Sociedad ha dado cumplimiento a las prescripciones establecidas en los Pliegos de cláusulas generales y particulares al elaborar un PEF de acuerdo con las especificaciones obligatorias.
- La Sociedad ha mejorado sus resultados de explotación de forma considerable, como consecuencia, por un lado, del aumento de los ingresos obtenidos respecto de los estimados por la Sociedad durante el período,

derivado de un aumento de la intensidad del tránsito real respecto del previsto y, por otro lado, de una disminución de los gastos de explotación en general y, particularmente, de los gastos financieros. De este modo, la Sociedad ha cumplido las previsiones del PEF vigente.

- A pesar de ello, la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 1999, de la adaptación del Plan general de contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje, provocará la necesidad de una revisión del PEF actualmente vigente.
- La Sociedad tiene establecidos unos mecanismos de control y seguimiento de su actividad que resultan ser unas herramientas muy útiles para el control de su gestión.

7. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente Informe de Fiscalización fue enviado a la empresa Túnel i Accessos de Barcelona, SAC.

La respuesta de la empresa Túnel i Accessos de Barcelona, SAC, (TABASA) una vez conocido el Informe, es la que se reproduce a continuación:



Tabasa

Túnels i Accessos de Barcelona
Societat Anònima Concessionària

Ctra. de Vallvidrera a Sant Cugat
BV - 1462, Km. 5,3
Front del Baixador de Vallvidrera dels FGC
Tel.: (93) 205 79 09
Fax: (93) 205 78 59
08017 Barcelona

Sindicatura de Comptes de Catalunya

Número: 2569

Data: 24-11-99 Hora: 12:49

Registre d'entrada

Passi a: SECRET

Núm. Int. 71

Data: 24-11-99

SINDICATURA DE COMPTES

Sr. Jordi Petit i Fotnserè

Síndic de Comptes

Plaça de Catalunya, 20

08002-BARCELONA

Senyor,

Em plau justificar la recepció del projecte d'Informe 7/1999-D de l'empresa Túnels i Accessos de Barcelona, S.A.C. (TABASA), referit a l'exercici 1997.

Tanmateix, us manifestem que no tenim al·legacions a formular al seu contingut.

Ben atentament,

Joan Deu i Pañella

Director General

Barcelona, 22 de novembre de 1999